

SESIÓN ORDINARIA No. 337-2024

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con veintisiete minutos el día Lunes 08 de abril del 2024 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

Dr. Mauricio Chacón Carballo
Sra. Maritza Segura Navarro
Lic. José Santiago Avellán Flores
Dra. Margarita Murillo Gamboa
Licda. Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Señor Carlos Monge Solano
Arq. Ana Yudel Gutiérrez Hernández

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos
Señora Maritza Sandoval Vega
Señor Juan Elí Villalobos Villalobos
Señorita Priscila María Álvarez Bogantes
Señor Jean Carlos Barboza Román
Sr. David Fernando León
Lic. Mario Alberto Rodríguez Soto
Lic. Paulino Madrigal Rodríguez
Sr. José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Primero
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
	Señor Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory Á. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 331-2024 del viernes 15 de marzo de 2024

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 331-2024 CELEBRADA EL VIERNES 15 DE MARZO DE 2024.

2. Acta Sesión Ordinaria N° 333-2024 del lunes 18 de marzo de 2024

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 333-2024 CELEBRADA EL LUNES 18 DE MARZO DE 2024.

3. Acta Sesión Ordinaria N° 334-2024 del lunes 25 de marzo de 2024

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 334-2024 CELEBRADA EL LUNES 25 DE MARZO DE 2024.

4. Acta Sesión Ordinaria N° 335-2024 del lunes 01 de abril de 2024

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 335-2024 CELEBRADA EL LUNES 01 DE ABRIL DE 2024.

El regidor David León vota afirmativamente ya que fue quién estuvo en esta sesión..

El regidor Daniel Trejos solicita la inhibitoria para conocer la audiencia al Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores ya que es el representante de la Municipalidad en la Junta Directiva del Hogar.

ACUERDO 5.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA INHIBITORIA DEL regidor Daniel Trejos para conocer la audiencia al Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores ya que es el representante de la Municipalidad en la Junta Directiva del Hogar.

La regidora Lilliana Jiménez asume la respectiva curul a efecto de análisis de dicha audiencia.

ARTÍCULO III: AUDIENCIAS

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **DIP-DT-GPC-100-2024**, referente a partidas pendientes de liquidar del Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores. **AMH-0323-2024**

El regidor Carlos Monge señala que se citó nuevamente a la audiencia del Hogar de Ancianos pero no se incluyó la audiencia, por tanto considera que se debe alterar para recibir en audiencia a los señores del Hogar de Ancianos.

ACUERDO 6.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para recibir en Audiencia al administrador y señores del Hogar de Ancianos “Alfredo y Delia González Flores”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Junta Directiva del Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores
Asunto: Rendición de cuentas en sesión extraordinaria del jueves 04 de abril del 2024.

El señor Gerardo Valverde – Administrador del Hogar de Ancianos hace un resumen de la exposición y señala que es una segunda oportunidad ya que expusieron la situación sobre la liquidación de las partidas de la municipalidad.

Agrega que la remodelación del pabellón Guillermo se encuentra en un 95 % de avance por la suma de 54 millones y tenía que estar en diciembre y eso no ha ocurrido.

Los 22 millones son para la supresión de incendios, se recibió el dinero y no fue terminado el proyecto.

En el 2023 se iniciaron los procesos de cambio de junta administrativa y los nuevos miembros vinieron y entienden que la responsabilidad es de la Fundación.

En julio del 2023 se inician las gestiones para negociar con las empresas constructoras y se intento por el diálogo llegar a feliz término. Hubo tres reuniones y a una en octubre asistió la parte técnica de supervisión de la municipalidad y el representante de la constructora asume el compromiso de terminar y no cumplió.

La Arq. Corrales pidió cuentas a este constructor y se coprometió a entregar el pabellón terminado en 2023. Los constructores hicieron el compromiso con las familias de los adultos mayores los constructores.

En diciembre del 2023 se presentó la primera demanda ordinaria contra las empresas constructoras y recién se presentó de nuevo la demanda ordinaria ante los tribunales. Esta en un 95% de avance.

Estaba en el contrato la terminación de la capilla y ya esta funcionando nuevamente y con las deficiencias corregidas. El tanque séptico no fue aprobado por la Arq. Corrales y están listos para continuar construyendo con voluntariado y recursos propios de la fundación.

Entienden la responsabilidad que tienen de lo que se hizo y quieren seguir teniendo buenas relaciones con la municipalidad, que es única a nivel nacional. Tienen el apoyo que otras organizaciones no tienen y eso es de valorar. Agrega que sin el apoyo no pueden seguir dando ese apoyo a los adultos mayores. Finalmente da las gracias por recibirlos.

El regidor Daniel Trejos señala que en síntesis ya lo había dicho el jueves, recibió algo que dejó la anterior junta y como acto de buena fe acá están dando la rendición de cuentas. Les corresponde cumplir con lo que deben hacer. Es importante que se haga la investigación de la anterior junta porque deben cumplir con los principios de contratación.

Se debe revisar lo que decía el pliego de peticiones y valorar.

El regidor David León destaca la labor administrativa y de todo el personal del hogar de ancianos, así como la del regidor Trejos. Agrega que les queda mucho camino por recorrer en el apoyo al hogar de ancianos. Ya el regidor Daniel Trejos abordó el tema que iba a cuestionar. Sobre estos adelantos que se hizo a estos contratistas consulta que si hubo algún acto de motivación para hacer esto, sea por qué se adelantó. Hubo alguna solicitud del contratista o fue una decisión de la junta y cuando se tomó el acuerdo de la junta. Esto es una curva de aprendizaje para el hogar. Consulta sobre cómo se puede eventualmente garantizar que esta situación no afecte la idoneidad para esta institución.

La regidora Maritza Segura señala que sabe la gran labor que hacen en el hogar, fue parte representante en esa fundación y la municipalidad ha colaborado mucho con esta institución. Le dice a esos constructores que no sean tan sinvergüenzas y le indigna esto que pasó. Le duele y no debe retroceder la reputación del hogar para que reciba ayudas. Los adultos mayores están bien cuidados, necesitan amor y que los visiten. Ojalá no pierdan esa idoneidad. Considera que deben seguir el proceso que debe hacerse legalmente, pero pide que no abandonen el hogar.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta en términos de presupuesto, cuanto corresponde entre el valor de los pabellones por terminarse y los aportes de instituciones que aportan. Segundo, cómo es que se lleva la fiscalización de la obra y cómo se lleva el control de proveeduría y el avance de obra. En eso se hacen cortes y se proyecta en función del avance. Por otro lado, porcentualmente cuanto representa las pensiones de las personas y los recursos del hogar y el aporte de estas tres instituciones.

El síndico Mauricio Vargas felicita al padre Randall Espinoza y a la junta por la labor que es necesaria. Agrega que los adultos mayores son un tesoro y hay que cuidarlos. Estas organizaciones a las cuales se le trasladan recursos, deben ser acompañadas con Control Interno, Presupuesto y otras competencias. Hay que

volver los ojos a todas las organizaciones que damos recursos, para capacitarlos, porque ellos necesitan esa inducción. Es fácil invertir en capacitar y orientar que ver como recuperamos esos millones. Aquí se habla de fondos públicos. Son unos -caras de barro- tomar un dinero y hacer esto al hogar. Los insta a que esto se vaya a la Comisión de Transparencia y hacer un análisis y tomar medidas preventivas, porque muchas veces necesitan acompañamiento. Consulta que por qué no se informó en el momento al Concejo Municipal.

La regidora Margarita Murillo señala que para todos los que trabajan en este tipo de organizaciones no dejan de tener complejidad en los procesos. Cuando se habla de estafa hay que ver si hay problemas en la administración y si ha habido responsabilidades. Consulta sobre, ¿cómo se manejan los fondos para construir en el hogar?. ¿cómo se hace o si ha habido algún desfalco?, ¿cómo se entregaron los dineros si no había obra y cuál fue la justificación para adelantar dineros que hay, y que no se haya pedido garantías?. ¿Daniel, porqué no nos informó esto, si venía desde el 2022?, ya que el representante de la municipalidad son los ojos de la institución. Agrega que la junta tiene responsabilidad de estos fondos, por tanto quiere saber, ¿qué decisión ha tomado la junta?. La comunidad debe hacerse responsable y presionar a esta empresa, porque pueden seguir haciendo desfalcos. Deben decir que se va a hacer a partir de ahora. ¿Porqué fue hasta que llegaron los compañeros, que se informó?.

El regidor Carlos Monge coincide con el síndico Mauricio Vargas ya que es importante dar cuentas cuando se manejan fondos públicos. No hay que confundir la publicidad de las sesiones que son públicas, porque se refería a la publicidad del acuerdo. Le da lástima que hoy el hogar no tenga idoneidad, esta super vencida y no la va a tener hasta que no liquiden los recursos, que no son 54 millones, son 60 millones. Eso le genera preocupación, el manejo de estos fondos. Es curioso que en otras administraciones no se soltaba la plata, hasta que la obra estuviera hecha, es cierto, pero cual es el fundamento que hay ahora, ¿porqué los dineros fueron entregados, sabiendo que la obra no estaba hecha?. Le preocupa lo que se expone en las conclusiones?, ¿con qué fondos finalizarán, si está judicializado, no se puede empezar otra obra y esto viene a perjudicar la calidad de vida de los adultos de Heredia. Son fondos públicos y la idea es poder dar recursos, pero no se podrá.

La Licda. Priscila Quirós señala que la administración envió un informe y uno de los documentos adjuntos, es el documento de la Alcaldesa firmado por Laura Corrales. Ahí hace la explicación de lo que se pide y dice que la idoneidad esta vencida desde el 2023. Hay algunas pocas entidades que tienen partidas pendientes, entonces no se puede dar partidas ni la idoneidad. En este momento hasta que presenten la liquidación no se puede dar idoneidad. En el momento que liquiden pueden cumplir con el artículo 1 del reglamento.

El regidor David León indica que quería tener claridad ante el escenario actual con el hogar, sabiendo que hay un proceso judicial e imposibilita la liquidación, por tanto quiere saber si eso podra generar algo en la normativa que permita seguir girando recursos. Recuerda que se creó algo así a partir de una situación particular, entonces habría que ver si ahora, se podría crear un mecanismo, para poder recibir recursos de la municipalidad, o sea, se puede crear un procesos nuevo en la normativa y poder solventar la situación del hogar.

La Licda. Priscila Quirós explica que eso se dio en el marco del hogar y las reformas no se deben dar en medio de estas situaciones. Son las mismas liquidaciones que aún están pendientes. En el caso del Liceo Manuel Benavides fue por un secuestro de documentos y aún no se ha podido aprobar, porque la situación de ellos no lo ha permitido. Se aprobó acá una partida para pañales y son dos partidas que aún faltan de liquidar. De acuerdo a la reforma del 42 deben realizar el análisis en la administración.

La regidora Patricia Rodríguez manifiesta que lamenta mucho que las personas adultas mayores estén pasando esta situación tan lamentable. Indican que a don José Quesada no se le contrató pero el se ofreció a donar algo. En la diapositiva de setiembre se habla sobre aspersores por un monto de 22 millones, pero no dicen que pasó con esa plata. En la diapositiva 18 se indica que se firmó un contrato y no se canceló nunca la garantía y hubo buena fe de la fundación, pero hay que tener cuidado, porque en el manejo de los recursos públicos, debemos trabajar apegados al principio del derecho público. Hay que tener cuidado. No podemos tener esperanza, hay que cuidar esos recursos. Por buena fe no se depositó la garantía, ni se cobró y dicen que fue una actitud pasiva de la Fundación.

El señor Gerardo Valverde explica que justamente para determinar posibles motivaciones, se requiere la investigación. Considera que hubo exceso de confianza y la junta no lo evade. A partir de junio, desde antes, con los nuevos miembros y con la nueva junta administrativa es que se comienza a dilucidar las situaciones como falta de garantías de cumplimiento en las cuentas de la fundación. Eso se determinará con las investigaciones. Las fuentes de financiamiento son, 50% de CONAPAM y 50% de pensiones de adultos mayores a cargo de la fundación, que el promedio supera los 60 millones mensuales. Hubo supervisión de la obra y hay llamadas de atención, donde se exige el respaldo para las obras por parte de la Arq. Laura Corrales. Ella siempre se apego a exigir respaldos para los reembolsos y los avances, o sea, si hubo supervisión de la obra. ¿Porqué no se informó?, por que cada vez se respondió a correos y oficios que la Arq. les hizo llegar. Con respecto a los pañales se tienen convenios y la adjudicación está siguiendo el proceso de compra administrativo y en algún momento se pidió esta asignación y se perdió.

Los 54 millones es para el pabellón. Con respecto a las decisiones, eso es un resultado de la investigación. En su opinión personal hubo falta de control interno, exceso de confianza a pesar de los intentos de la junta para llegar a un acuerdo con los constructores, ahí medio el engaño.

Con respecto al Sistema de aspersores, dentro del pabellón falta el tanque de almacenamiento para poner a trabajar los aspersores, hay que hacer un levantamiento, porque esta pendiente. Sobre la donación del señor José Quesada, el insistía en donar los planos y debido a este proceso, se dieron cuenta que era un aporte de Edwin Aguilar. Con respecto a la presentación agradecen las críticas y que les sirva de aprendizaje,

El regidor Daniel Trejos explica que el ingresa en agosto y pidió el expediente para revisar y a partir de ahí se da cuenta y hace la investigación desde lo personal. Don Gerardo tiene 9 meses de estar en el cargo. Se hizo el adelanto de la obra y se pagó sin estar la obra lista. Se estableció una estrategia y por eso no lo dijo aquí. Hay que ver que pasó porque se sentaron con el contratista y no estaba en el CFIA, ya estaban inhabilitados. En setiembre tuvieron una reunión con el contratista, pero llegó octubre, noviembre y diciembre y se interpone esta demanda judicial. Están teniendo problemas sobre cómo se dió esa contratación, sin estar acreditado en el CFIA. Las personas que están ahí no están sufriendo carencia, lo que están sufriendo es que la instalación no esta habilitada para tener más personas y no pueden remodelar el pabellón actual, porque no tienen terminado el que empezaron. En su caso primero era saber que había pasado y ha insistido en saber como se adjudicó ese contrato. Por otro lado se realizan campañas para recolección de fondos, se han cambiado profesionales, ya que la idea es buscar la forma de liquidar las partidas. Indica que están acá para reconocer la situación y pedir disculpas.

El señor Gerardo Valverde explica que el 50% de pensiones es mensual, al igual que lo de CONAPAM y otros programas que se ejecutan a través de la fundación. El 50% son de fondos propios de pensiones, actividades, donaciones y los dineros de personas que pagan por tener un adulto ahí. El 12% proviene de las pensiones. Si esto pasó antes, no sabría responder, porque tendría que revisar los antecedentes.

Agrega que la Junta de Protección Social exige que tengan herramientas y procedimientos, entonces los insumos y materiales que se adquieran, deben estar documentados con instrumentos que se asignan, lo mismo sucede con CONAPAM y la Municipalidad. Agrega que a raíz de esto se dieron cuenta que los instrumentos no estaban siendo aplicados pero se tienen los manuales.

La señora Presidenta indica que esto se debe enviar a la comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Comisión de Transparencia .

ACUERDO 7.

ANALIZADA LA AUDIENCIA A LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOGAR DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTA AUDIENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS A LAS COMISIONES DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 7:50 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:00 p.m.

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Solicitud audiencia presentación Informe del Centro Cívico por la Paz, Heredia. **AMH-0250-2024**

El señor Rafael Marín – Administrador del Centro Cívico por la Paz, Heredia, brinda un saludo al Concejo Municipal y señala:

Presentación de informe de labores
2023

Antecedentes del programa Centros Cívicos por la Paz

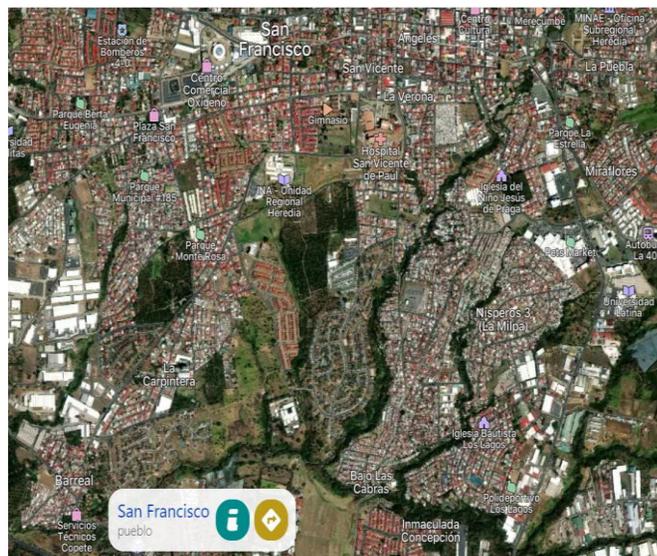
El Estado de Costa Rica suscribió el Contrato de Préstamo N° 2526/OC-CR con el Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado por Ley No 9025, para el financiamiento del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social

En el año 2014 se crea el Modelo Preventivo como base conceptual, ética y metodológica para el trabajo del Centro Cívico por la Paz, el cual tiene como propósito convertirse en un espacio seguro que promueva las potencialidades y el desarrollo de niñas, niños adolescentes y jóvenes, que complementen y enriquezcan los otros espacios de socialización y desarrollo personal que ofrece la familia, la comunidad y la escuela.

¿Qué son los Centros Cívicos por la Paz?

Se trata de una estrategia de intervención local dirigida a la juventud, impulsada por el gobierno central en cogestión y articulación con los gobiernos locales, con participación de la comunidad y con énfasis en la participación adolescente, en los siete cantones en los que se ubica la infraestructura, con especial énfasis en el contexto de las Áreas de Influencia que se han definido por cantón.

¿Cuál es el área de influencia del Centros Cívico por la Paz Heredia?



¿Cómo opera el Centro Cívico por la Paz de Heredia?

- Una Coordinación Programática, con responsabilidad principal de liderar la planificación anual de la Oferta, y de garantizar el cumplimiento de un trabajo en red soportado por la convergencia de conocimientos y especialidades aportados por las instituciones ahí representadas. Esta dirección a cargo del Ministerio de Justicia y Paz.
- Un Equipo Técnico Integrado por personal aportado por las entidades participantes en el CCP (Principal ente participativo Ministerio de Cultura y Juventud a través de Dirección de Cultura, Consejo de la Persona Joven, ECA , SINEM, SINABI, TNT, TND) ICODER, Comité Cantonal de Deportes, entre otros.

- Administrador Municipal quien se encarga de la coordinación de la coordinación y ejecución de las responsabilidades a cargo de la municipalidad, las cuales contemplan los servicios de seguridad, limpieza y mantenimiento (preventivo y correctivo) del Centro Cívico por la Paz. También recae la coordinación de las decisiones administrativas.

¿Cuál es el enfoque de trabajo?

- Enfoque en Derechos Humanos y derechos de la niñez y la adolescencia.
- Enfoque de Juventudes
- Perspectiva género – sensitive
- Enfoque de curso de vida y contextual
- Paradigma de la diversidad y de la Interculturalidad
- Perspectiva geo -social

¿Cómo se trabaja en el Centro Cívico por la Paz?

Trabajamos mediante la metodología CARDT:

- ✓ Cultura
- ✓ Arte, Recreación
- ✓ Deporte
- ✓ Tecnología

Trasversalizamos los 3 ejes del modelo Centro Cívico por la Paz en los diferentes procesos que se desarrollan:

- ✓ Autocuidado – Cuido
- ✓ Inclusión Social
- ✓ Cultura y Convivencia de Paz

¿QUÉ ABORDA EL EJE AUTOCUIDO Y CUIDO?

FORTALECIMIENTO FRENTE A PROBLEMÁTICAS

- VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
- VIOLENCIA DE GÉNERO (NOVIAZGO – EMBARAZO ADOLESCENTE)
- VIOLENCIA EN CENTROS EDUCATIVOS (BULLYING Y MÁS)
- VIOLENCIA ASOCIADA AL MICRO TRAFICO DE DROGAS (INCLUIDO CONSUMO)
- ROBO Y DAÑO A LA PROPIEDAD
- DISCRIMINACIÓN
- PROMOCIÓN DE MASCULINIDADES POSITIVAS
- CUIDADO DEL AMBIENTE

¿QUE ABORDA EL EJE INCLUSIÓN SOCIAL?

ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN INTERSECTORIAL DIRIGIDA A PROMOVER:

- EDUCACION:
- ✓ Técnicas de estudio
- ✓ Educación remedial
- Empleo – autoempleo
- ✓ Empleabilidad
- ✓ Idiomas
- ✓ Tecnologías
- Cultura de emprendimiento
- Asociatividad

¿QUE ABORDA EL EJE CULTURA Y CONVIVENCIA DE PAZ?

- VIVENCIA DIRECTA Y FORMACIÓN:
- PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA
 - ✓ Participación ciudadana
 - DERECHOS HUMANOS
 - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
 - ✓ Mediación
 - ✓ Comunicación Asertiva
 - ✓ Negociación
 - MANEJO DEL ENOJO
 - EXPRESIÓN DE SENTIMIENTOS
 - ✓ Acción social
 - ✓ Paz con el ambiente

¿COMO LO HACEMOS?

- CULTURA
 - Se presta el servicio de Biblioteca en la cual se realiza el préstamo de libros, de equipo de computo. Adicional a ello se realizan actividades artísticas, culturales con la población asistente.
 - Se realizan actividades abiertas para la comunidad para el conocimiento y bagaje cultural. Ejemplo: presentaciones de danza, de teatro y musicales.
 - Se cuenta con una funcionaria de la Dirección de Gestión Sociocultural del Ministerio de Cultura y Juventud, quien se encarga de hacer la contratación mediante cartel, para realizar actividades que involucren el aspecto cultural en la comunidad.
 - Con voluntariado se ha desarrollado procesos formativos en idiomas como Inglés y Alemán.

¿COMO LO HACEMOS?

- ARTE
 - Procesos formativo en las disciplinas de:
 - ✓ Teatro (Taller Nacional de Teatro, Ministerio Cultura y Juventud)
 - ✓ Danza (Taller Nacional de Danza, Ministerio Cultura y Juventud)
 - ✓ Dibujo y Pintura (Escuela Casa del Artista, Ministerio Cultura y Juventud)
 - ✓ Música (Sistema Nacional de Educación Musical, Ministerio Cultura y Juventud)
- RECREACIÓN
 - Mediante la implementación de alianzas con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación se desarrollan actividades que permiten y propician la recreación de los habitantes de la comunidad, tales como:
 - Patinada por la Paz, actividades recreativas (inflables – juegos tradicionales – pintura de cerámica, etc...)
 - Se cuenta con un programa de Cardio Dance, permanente en las instalaciones del Centro Cívico, las cuales se imparten 3 días a la semana.
 - Se facilitan las áreas deportivas para que la comunidad pueda recrearse en las mismas (Gimnasio Multiuso – Cancha de Fútbol 5 - Skatepark)

¿COMO LO HACEMOS?

- DEPORTE
 - Mediante la implementación de alianzas con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Universidad Nacional, Fuerza Pública y otras organizaciones de índole comunitaria se desarrollan procesos formativos en :
 - Karate
 - Gimnasia Rítmica
 - Voleibol
- Fútbol (masculino – femenino – mixto)

- **TECNOLOGÍAS**
- Se brinda el laboratorio de computo que está inmerso en el programa CECI del MICCIT
- Cursos virtuales de Excel con estudiantes que realizan TCU's con la Universidad Americana (UAM)

INDICADORES

En el programa Centros Cívicos por la Paz se cuenta con 3 periodos de matrícula:

- Verano: Comprende el periodo de 3ra semana de enero a la 2da semana de febrero (Vacaciones centros educativos)
- I Periodo regular: Comprende de la 1er semana de marzo a la 3er semana de junio
- II Periodo regular: Comprende de la 1er semana de agosto a la 2da semana de diciembre

INDICADORES

Verano

Se brindaron un total de 44 procesos formativos que generan un total de 672 matrículas, de las cuales hacen un aprovechamiento del proceso un total de 370.

Se tuvo una asistencia de 5561 ingresos a las áreas deportivas (skatepark – cancha fútbol 5 y gimnasio multiusos) para recrearse.

INDICADORES

I Periodo Regular

Se brindaron un total de 61 procesos formativos que generan un total de 1381 matrículas, de las cuales hacen un aprovechamiento del proceso un total de 532

Se desarrollaron un total de 24 actividades comunitarias, en las cuales se registró una asistencia de 391 personas.

Se realizaron 68 actividades en las instalaciones del Centro Cívico bajo la modalidad de préstamo de instalaciones, en las cuales se registra una asistencia de 1529 personas.

Se tuvo una asistencia de 7096 ingresos a las áreas deportivas (skatepark – cancha fútbol 5 y gimnasio multiusos) para recrearse.

INDICADORES

II Periodo Regular

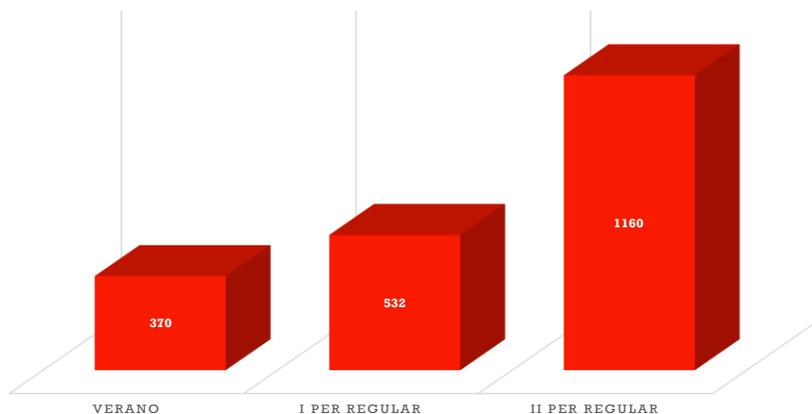
Se brindaron un total de 66 procesos formativos que generan un total de 2050 matrículas, de las cuales hacen un aprovechamiento del proceso un total de 1162

Se desarrollaron un total de 68 actividades comunitarias, en las cuales se registró una asistencia de 1325 personas.

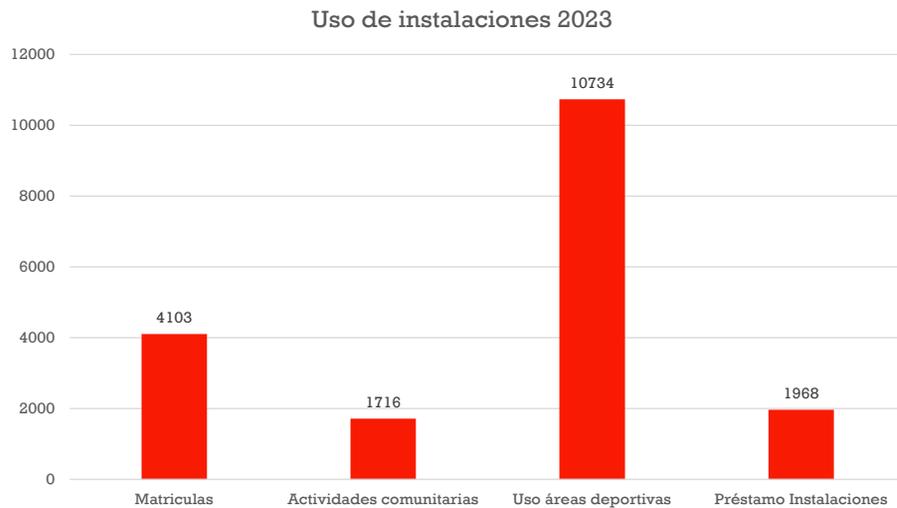
Se realizaron 14 actividades en las instalaciones del Centro Cívico bajo la modalidad de préstamo de instalaciones, en las cuales se registra una asistencia de 376 personas.

Se tuvo una asistencia de 7173 ingresos a las áreas deportivas (skatepark – cancha fútbol 5 y gimnasio multiusos) para recrearse.

ASISTENCIA +60% DEL PROCESO FORMATIVO



Total de aprovechamiento 2.062 matriculas.



Cantidad de personas beneficiadas de las instalaciones del Centro Cívico 18.521

“La mejor manera de encontrarse a sí mismo, es perderse en el servicio a otros”

Gandhi

El regidor Carlos Monge indica que como herediano lo felicita a él y todos los que desarrollan el trabajo en el Centro Cívico por la Paz. Cuando habla con la comunidad se dan cuenta que si se están cambiando vidas. El tema preventivo se trabaja con niños y jóvenes. Ante la gran cantidad de personas que viven ahí el centro es muy pequeño, de ahí que es bueno pensar en otro espacio para desarrollar más programas. Sea extensiva esta felicitación para que vean las organizaciones que varias instituciones articuladas pueden trabajar con el fin de ayudar a los niños, jóvenes y mujeres y se dan estos grandes logros. Esto va en crecimiento y es bueno dar mayor cobertura a esta población.

El regidor David León agradece el trabajo que realizan para el Centro Cívico y la parte de voluntariado. Esto cambia vidas. Consulta sobre qué necesita el centro para profundizar estos programas y en que pueden sumarse si necesitan más recursos. Sabe que la señora Alcaldesa les acompaña en este esfuerzo, pero quiere saber en que pueden coadyuvar. Le solicita amplíe el tema de priorización, para acceder a servicios que brinda al distrito de San Francisco, ya que muchas alamedas están en Ullo, como por ejemplo Las Palmeras están en Ulloa y así otras comunidades. Pregunta sobre cómo se hace este proceso de filtrado por la situación particular de San Francisco, sea, cómo se aborda esa problemática, porque es diferente vivir en Aries que en Árbol de plata.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez agradece su gestión. Agrega que ha conocido sobre proyectos que realizan desde la UNA, y sabe que son proyectos transformadores de las personas. Los centros son un tejido nacional que esta inmerso en comunidades que tienen potencial para transformar vidas y ofrece espacios seguros. Agradece por el empeño y el amor que imprime sobre todo en esta forma transformadora y crear una cultura de paz. Pregunta sobre cómo se transversaliza el accionar del centro y si hay mas allá de ingresos y cantidades de matrículas satisfacción por los cursos recibidos.

La regidora Margarita Murillo explica que estuvo trabajando con muchachas embarazadas en Guararí. Dado que se pensó, cómo fueron ampliando el proyecto si la estadística es de edad y género. Agrega que habló de masculinidades, de escolaridad, si desertaron de escuela o colegio, entonces quiere saber si se tiene alianza con colegios. Indica que el hombre aprende distinto de la mujer, por tanto es importante saber si hacen evaluación del impacto del trabajo, sea, cómo se hace la valoración del impacto del reingreso de los estudios.

El regidor Paulino madrigal comenta que la exposición es valiosa e importante y cuando se habla de humanismo, se habla de alternativas en materia, pero está muy de moda el populismo de mano dura, pero sobre todo sin atacar las causas y ver la violencia en los pueblos. Eso ha sido un fracaso total y absoluto y ha dejado consecuencias sociales. Este tipo de comunidades se hacen importantes, por el deterioro de salud, de educación y este tipo de alternativas son la solución a estos grandes problemas. Envía un reto ya que tienen un centro de desarrollo humano en Curridabat y hacer dos más de estos centros en comunidades vulnerables es importante ya que Heredia tiene más presupuesto que Curridabat.

La regidora Maritza Segura indica que es un gusto ver a don Rafael aquí exponiendo estos hermosos resultados. Le encanta escuchar que hay un lugar donde no se cobra y pueden participar de diversos talleres. Hoy ve esto y se siente orgullosa. Se siente orgullosa, de ahí un saludo a doña Escarlet, ya que ella es parte de ese personal, al igual que don Rafael. Agrega que ya van de salida y es importante que el nuevo Concejo de apoyo a la Alcaldía para continuar con este centro y puedan realizar todas sus actividades. Los felicita y aclara que no es lo que dicen de Guararí, ya que de igual forma, en todo lado hay problemática de delincuencia.

El síndico Mauricio Vargas señala que secunda las palabras de la regidora Segura y ojala siempre se hable de cursos gratuitos. Tuvo la oportunidad de llevarlo a su lugar de trabajo. espera llevar el taller a Mercedes, porque hay mucho conflicto en las comunidades. Es un trabajo que deben hacer fuerte. Mercedes tiene una diferencia pero hay necesidades entre niños y jóvenes. Fue muy valioso poder capacitar a estas personas. Pregunta sobre qué necesidad tiene el centro, ya que este es un municipio que tiene fondos para apoyar y poder crecer.

La síndica Nancy Córdoba manifiesta que decían que era un lugar hermoso y había sido pensado para resolver una problemática. Han hecho un trabajo maravilloso. Se trabaja muy bien, de ahí que lo felicita por el trabajo. Indica que el municipio colabora y aporta sin correr riesgo. La labor es increíble y van a todas las actividades que los invitan. Es increíble que Árbol de Plata y Las Palmeras se benefician, son tomados en cuenta y la ilusión es tomada en cuenta. Trabajan en el bienestar de toda esa área. Ojala se tuvieran más centros para la paz en otros distritos.

La regidora Patricia Rodríguez da las gracias a don Rafael por la amplia exposición que hace y le agradece por el trabajo que realizan, ya que es un lugar lindísimo. Sabe del trabajo que se hace con personas jóvenes. Es un lugar lindo, las personas son buenas e inteligentes y con deseos de superación, de manera que es un privilegio tenerlo. Su gratitud y felicitaciones. Les dice que sigan adelante y los apoya en lo que le queda y luego como ciudadana.

El síndico Alfredo Prendas da un saludo al señor Rafael Marín y señala que lo conoce desde niño. El como administrador es la persona idónea, porque conoce la problemática del área. Hay jóvenes que tienen vicios y don Rafael habla con ellos y los invita a los programas. Para muchos el centro es todo para ellos. Le agradece por su trabajo. Indica que dieron la lucha por ese terreno y agradece al señor Víctor Hugo Víquez porque logro este terreno para el centro. Agradece a la señora Ángela Aguilar, a don José por el apoyo para tener esas áreas deportivas.

La Licda. Priscila Quirós manifiesta que el Concejo Municipal tiene para su conocimiento el Informe de la Comisión de Gobierno, que obedece a la carta de entendimiento entre la municipalidad y el Ministerio de Justicia. Esto lo menciona porque esta iniciativa es de hace mucho tiempo. La visión de como se trabaja la criminalidad es de don José María Rico, en el Gobierno de Laura Chinchilla. Esto se hizo porque Guararí técnicamente justificaba que se diera esta alianza y esta inversión. Heredia se mantiene como experiencia exitosa. Esto conlleva a la vez un compromiso y en el avance del tiempo tenemos que aportar más. Muchos de los costos vienen detallados en la carta de entendimiento y está pendiente, de ahí que es relevante analizarla y dejarla aprobada previa revisión con el Director Financiero y esta experiencia pueda continuar.

La señora Alcaldesa señala que iba a pedir ahora que el regidor David León dice que ocupan, ese convenio y donación de las computadoras que dona Liberty ya que las requieren para dar los talleres de cómputo y requieren de ese equipo. La idea es invertir en prevención. Los resultados han sido sumamente importantes. Tenemos personas en la universidad. Ellos van a las casas y atienden a las personas. El modelo hace que los formadores vayan a las casas. Es todo un reto poder coordinar para lograr objetivos comunes. El éxito está en las personas, aunque las instalaciones son bellísimas.

La señora Presidenta agradece por las palabras de parte de su equipo de trabajo. Indica que es importante saber que necesitan. Agradece lo mucho que aporta la municipalidad. Tienen la posibilidad gracias a doña Angela que puede articular con otros departamentos y tienen alianza con Gestión Social Inclusiva.

El señor Rafael Marín explica que parte de lo que ocupan, es proveer de herramientas para que puedan acceder a mayor actividades. La ayuda con tramitología para gestionar esos equipos es indispensable. Pregunta, ¿Cómo pueden sumarse?, ya que el centro tiene éxito por el voluntariado también. Siempre hay más y los invita para que vayan y visiten el centro. Es importante que puedan ayudar con la difusión, porque muchas personas aún no conocen el programa. Pueden contabilizar cuantos hombres y mujeres, el mayor porcentaje de matrícula es de mujeres, pero no cuentan con un instrumento que diga como entró la persona y como salió. Se dan cuenta con lo que les dicen las personas. Quieren crear un instrumento para medir eso. La persona firma que llegó y tienen las asistencias. Es claridad, no miden el grado de escolaridad, pero en el formulario preguntan en que año están y que nivel cursan. Ellos están en coordinación con los centros educativos para ver personas en riesgo. Cuando una persona llega a las 8 a.m. y son las 6 y sigue es porque no está en el centro educativo, entonces hacen las coordinaciones con el patronato. Aclara que ellos buscan que los une y no que los divide, por eso asisten también personas de comunidades como Árbol de Plata entre otras.

La señora Presidenta da las gracias al expositor y su equipo de trabajo por el éxito de este Centro Cívico y señala que esta audiencia es para conocimiento del Concejo Municipal.

ACUERDO 8.

ANALIZADA LA AUDIENCIA, SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL CENTRO CÍVICO POR LA PAZ DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DICHO INFORME PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia solicita que se altere el orden del día, para conocer el Informe No. 115 de la Comisión de Hacienda, además conocer el informe con respecto a la Empresa CODOCSA y analizar y aprobar las mociones que se encuentran en el artículo de mociones.

ACUERDO 9.

- **Alt. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer y dispensar de Trámite de Asunto Entrado el Informe de la Comisión de Hacienda Presupuesto No.115-2024.
- Conocer con dispensa de trámite de comisión el OFICIO CM-AJ-Ref 23-1967-1017-CA ENVIADO POR LA ASESORA LEGAL EN DONDE SE RECOMIENDA AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA QUE COMPAREZCA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO TRAMITADO EN EL EXPEDIENTE NO. 23-001967-1067-CA, EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN CON RESPECTO AL CASO CODOCSA Y EL PROCESO QUE ELLOS PLANTEARON EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.
- Conocer LAS MOCIONES Del ARTÍCULO VII: que corresponden a:
 - Convocatoria de la sesión del jueves 18 de abril del 2024.
 - Autorización Sesión Solemne del 01 de mayo en el Palacio de los Deportes
- **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia indica que en vista que ya van a ser las 10 de la noche y no se ha concluido la agenda, solicita ampliar el plazo de la Sesión según el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal para seguir con el desarrollo de la Sesión y poder concluir la agenda programada, ya que falta conocer varios temas.

ACUERDO 10.

EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 1.

- Informe No. 115-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1. Remite: SCM-304-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 18-03-2024.

Sesión N°: 332-2024.

Asunto: Remite Presupuesto Extraordinario N° 01-2024 (¢3.429.970.845). AMH-0275-2024

11 de marzo 2024

AMH-0275-2024

Señores (as)
Concejo Municipal
Presente

ASUNTO: Solicitud aprobación Presupuesto Extraordinario N° 01-2024

Estimados (as) señores (as):

Mediante el presente oficio, remito el Presupuesto Extraordinario N° 01-2024, el cual es por un monto total de ¢3.429.970.845 (Tres mil cuatrocientos veintinueve mil millones, novecientos setenta mil ochocientos cuarenta y cinco colones), para su respectivo estudio y si a bien consideran se proceda con su aprobación mediante el respectivo acuerdo.

Se adjuntan al presente oficio los siguientes documentos en digital.

- Original del POA y Presupuesto Extraordinario N° 01-2024.

ANEXO 1- Presupuesto Extraordinario 01-2024.

El documento se encuentra íntegro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso (69 páginas)

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO AMH-0275-2024 SUSCRITO POR LA MÁSTER ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA APROBAR EL POA Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #01-2024 Y EL AJUSTE AL PRESUPUESTO PLURIANUAL POR UN MONTO DE ¢3.429.970.845 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO COLONES). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El Lic. Adrián Arguedas procede a exponer el Presupuesto Extraordinario 01-2024, el cual se detalla y se transcribe en forma íntegra de seguido.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL

PLANIFICACION ESTRATEGICA		META		PRODUCTO			UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO									
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCION META	ACTIVIDAD	VINCULACION OOS	CODIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supestos/Notas Técnicas	EFICIENCIA	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supestos/Notas Técnicas
					No.	TIPO															
Gestión Institucional	DEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público de la ciudadanía de Heredia	Realizar acciones programadas para el año 2024 para aplicar, percibir y fiscalizar los tributos mediante una comisión de Heredia que recibirá servicios de regular las relaciones de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) y el presupuesto a la municipalidad.	Administración General	OOS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO OOS16: PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES OOS17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.FI.03.01	INTERMEDIO	Proceso de gestión de Cobro	Comunidad Heredia visitantes	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	27.687.599,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema SAM Listado de contribuyentes morosos Fuente de Datos: Hoque de las bases de datos Estales a contribuyentes Cada de sistemas de otras instituciones públicas Notas Técnicas: Reglamento de procedimientos tributarios Reglamento licencias comerciales Reglamento licencias licores	Eficiencia	Porcentaje de disminución de morosidad anual	Resolución de Metas de años anteriores / Morosidad de años anteriores * 100	49%	47%	Hellen Bonilla Servicios Tributarios	Año 2025: 49% Año 2026: 47% Año 2027: 41%	Fuente de Datos: Sistema SAM Listado de contribuyentes morosos Supuestos: Hoque de las bases de datos Estales a contribuyentes Cada de sistemas de otras instituciones públicas Notas Técnicas: Reglamento de procedimientos tributarios Reglamento licencias comerciales Reglamento licencias licores
Gestión Institucional	DEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público de la ciudadanía de Heredia	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para el año 2024 por brinde el valor público de la ciudadanía de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) y el presupuesto a la municipalidad.	Administración General	OOS4: EDUCACION DE CALIDAD OOS9: INDUSTRIA E INNOVACION OOS11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES OOS17: ALIANZAS	01.FI.05.03	INTERMEDIO	Acciones del Plan Estratégico de Tecnologías implementadas	Comunidad Heredia	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	8.470.456,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Base datos trámites en línea Sitio Web(www.heredia.gub.cr) inventario infraestructura existente, Contratos de licencias Actualización del BA Supuestos: Interacción con la ciudadanía Inseguridad del usuario en los trámites digitales por falta de seguridad en los mismos Notas Técnicas: Normativa vigente	Eficiencia	Porcentaje de incremento en las autogestiones digitales realizadas por la ciudadanía en la plataforma	Caridad de autogestiones digitales realizadas año anterior / Caridad de autogestiones digitales realizadas año anterior * 100	0	10%	Ara María González González Tecnología de Información	Año 2025: 9% Año 2026: 6% Año 2027: 6%	Fuente de Datos: Base datos Listado de usuarios en el Sitio Web(www.heredia.gub.cr). Supuestos: Interacción con la ciudadanía Inseguridad del usuario en los trámites digitales por falta de seguridad en los mismos Notas Técnicas: Se requiere sobre factor de autenticación
Gestión Institucional	DEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público de la ciudadanía de Heredia	Coordinar la ejecución del 100% de las acciones programadas para el año 2024 para el brinde el valor público de la ciudadanía de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) y el presupuesto a la municipalidad.	Administración General	OOS16: PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES OOS17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.FI.08.01	INTERMEDIO	Formas presentados con información oportuna y clara sobre las finanzas municipales	Funcionarios Municipales Comunidad Heredia	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	5.132.872,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema de Información Municipal SICOP SIPP Abdala Gestor Contabilidad Nacional Supuestos: Cambios normativa nacional Eventos que no impliquen la aplicación de un plan de contingencia Notas Técnicas: Informes a tomar en cuenta para el cálculo del indicador serán los informes finales que se presenten conforme la normativa aplicable según corresponda a Contabilidad, Presupuesto, Proveeduría y Tesorería	Eficacia	Informes presentados en tiempo y forma ante el Jereca	Caridad de informes presentados por año / Caridad de informes a presentar en el año	0%	79%	Adrian Agueda Wladimir Director Financiero Administrativo	Año 2025: 85% Año 2026: 95% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema de Información Municipal SICOP SIPP Abdala Gestor Contabilidad Nacional Supuestos: Cambios normativa nacional Eventos que no impliquen la aplicación de un plan de contingencia Notas Técnicas: Informes a tomar en cuenta para el cálculo del indicador serán los informes finales que se presenten conforme la normativa aplicable según corresponda a Contabilidad, Presupuesto, Proveeduría y Tesorería
Gestión Institucional	DEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público de la ciudadanía de Heredia	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para el año 2024 por brinde el valor público de la ciudadanía de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) y el presupuesto a la municipalidad.	Administración General	OOS11: FOMENTO DE LA POBREZA OOS8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO OOS16: PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES OOS17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.FI.11.01	INTERMEDIO	Fortalecimiento del perfil laboral	Comunidad Heredia	No. Acciones realizadas	5	18.843.217,00	Año 2025: 5 Año 2026: 5 Año 2027: 5	Fuente de Datos: Plataforma empleo, correos electrónicos Supuestos: Sector empresarial que no tengan puestos disponibles Notas Técnicas: demanda de mercado	Eficiencia	Porcentaje de cumplimiento de ofertas presentadas por las empresas	Caridad de ofertas cobradas / Caridad de ofertas presentadas por las empresas * 100	72%	73%	Karen Wlquez Wlquez Remediación Laboral	Año 2025: 74% Año 2026: 79% Año 2027: 76%	Fuente de Datos: Plataforma empleo, correos electrónicos Supuestos: Sector empresarial que no tengan puestos disponibles Notas Técnicas: demanda de mercado
Gestión Institucional	DEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público de la ciudadanía de Heredia	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2024 para el fortalecimiento del personal municipal. Recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) y el presupuesto a la municipalidad.	Administración General	OOS8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO OOS16: PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES OOS17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.FI.13.01	INTERMEDIO	Gestión del Talento Humano Municipal	Funcionarios Municipales Comunidad Heredia	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	35.000.000,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema de Información Municipal Gestor Documental Expediente físico de funcionamiento y del departamento Supuestos: N/A Notas Técnicas: Código Municipal, Reglamento de Organización y función de la Municipalidad, Reglamento Capacitaciones, Manual de Reclutamiento y Selección Ley 9635 y Ley 10159	Eficiencia	Porcentaje de cumplimiento de metas de personal evaluado de desempeño con metas involucradas en los planes estratégicos	Sumatoria de las calificaciones de personal evaluado de desempeño con metas involucradas en los planes estratégicos / Total de personal evaluado con metas involucradas en los planes estratégicos * 100	92.5%	93%	Jerson Sánchez Barquero Talento Humano	Año 2025: 93.9% Año 2026: 94% Año 2027: 95%	Fuente de Datos: Sistema de Información Municipal Gestor Documental Expediente físico de funcionamiento y del departamento Notas Técnicas: Código Municipal, Reglamento de Organización y función de la Municipalidad, Reglamento Capacitaciones, Manual de Reclutamiento y Selección Ley 9635 y Ley 10159
Gestión Institucional	DEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público de la ciudadanía de Heredia	Realizar acciones para promover una cultura de comunicación enfocada en el bienestar de la ciudadanía de Heredia basada en las necesidades de la población y programado para el año 2024	Administración General	OOS8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO OOS16: PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES OOS17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.FI.15.01	INTERMEDIO	Acciones de comunicación institucional y cantonal.	Comunidad Heredia	Porcentaje de acciones cumplidas en el POA del Área	100%	6.402.200,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Solicitudes de las necesidades administrativas (COTI) Encuesta satisfacción servicio al cliente Supuestos: Canales de comunicación no sean los idóneos para comunicar a la comunidad heredia Notas Técnicas: N/A	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la entrega de la comunicación	Total de acciones realizadas / Total de acciones de la estrategia * 100	60%	80%	Andrea Ramirez Comunicación Institucional	Año 2025: 100% Año 2026: 20% Año 2027: 40%	Fuente de Datos: Solicitudes de las necesidades administrativas (COTI) Encuesta satisfacción servicio al cliente Supuestos: Canales de comunicación no sean los idóneos para comunicar a la comunidad heredia Notas Técnicas: N/A
Gestión Institucional	DEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público de la ciudadanía de Heredia	Coordinar actividades culturales durante el año 2024 para el fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) y el presupuesto a la municipalidad.	Administración General	OOS3: SALUD Y BIENESTAR OOS4: EDUCACION DE CALIDAD OOS16: PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES OOS17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.FI.17.01	FINAL	Oferta programática del Centro Cultural Omar Dengo	Comunidad Heredia visitantes	Porcentaje de metas cumplidas en el POA del Área	100%	1.192.609,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Archivo de actividades realizadas Supuestos: N/A Notas Técnicas: Reglamento del uso de instalaciones Ley 8618 Creación Centro Cultural Omar Dengo	Eficacia	Actividades culturales gestionadas por municipalidad	Caridad de actividades gestionadas por municipalidad / Caridad de actividades gestionadas por municipalidad * 100	20	24	Angie Chaves Centro Cultural Omar Dengo	Año 2025: 26 Año 2026: 28 Año 2027: 30	Fuente de Datos: Archivo de actividades realizadas Notas Técnicas: Reglamento del uso de instalaciones Ley 8618 Creación Centro Cultural Omar Dengo

Gestión Institucional	DEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público de la ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Ejecutar acciones para el desarrollo del turismo durante el año 2024	Administración General	ODS 8 INDUSTRIA INNOVACION E INFRASTRUCTURA ODS11:CIUDADES SOSTENIBLES ODS 12 PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES ODS17:ALIANZAS	01.PI.18.01.	INTERMEDIO	Acciones de la Policía de Turismo implementadas	Comunidad Heredana visitantes	Porcentaje de metas cumplidas en el POA del Área	100%	24.380.855.00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Registro de turistas al Forin Plan Nacional de Turismo 2022-2027 Supuestos: Crisis sanitaria Restricción Gobierno Central Notas Técnicas: NA	Eficacia	Porcentaje cumplimiento de la política	Total de tareas o acciones identificadas en la política *100	20%	40%	Argelia Vargas Desamollo Socioeconómico y Social	Aguilar	Año 2025: 60% Año 2026: 80% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Registro de turistas al Forin Plan Nacional de Turismo 2022-2027 Supuestos: Crisis sanitaria Restricción Gobierno Central Notas Técnicas: NA
Gestión Institucional	DEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público de la ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Ejecutar acciones para fortalecer y controlar los procesos económicos, brinde el valor público de los servicios y construye el cantón de Heredia durante el 2024	Administración General	ODS 9 INDUSTRIA INNOVACION E INFRASTRUCTURA ODS11:CIUDADES SOSTENIBLES COMANDANES SOSTENIBLES ODS15: VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES ODS17:ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.19.01.	INTERMEDIO	Proceso de Inspección y seguimiento de actividades económicas y urbanísticas del cantón	Comunidad Heredana	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	26.304.667.00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema CPU Supuestos: Denuncias de los contribuyentes de otras áreas Notas Técnicas: Ley construcciones y sus reglamentos Ley 9023 y 9047 y sus reglamentos Ley 7600 y sus reglamentos Código Municipal	Eficiencia	Promedio de días en atención de las solicitudes de inspección para la construcción de actividades comerciales	Sumatoria de los días que tardan en atender las solicitudes de inspección para la construcción de actividades comerciales	5.0	4	Alejandro D'Luca Control Fiscal y Urbano	Chaves	Año 2025: 3.5 Año 2026: 3 Año 2027: 2.5	Fuente de Datos: Sistema CPU Supuestos: Denuncias de los contribuyentes de otras áreas Notas Técnicas: Ley construcciones y sus reglamentos Ley 9023 y 9047 y sus reglamentos Ley 7600 y sus reglamentos Código Municipal
Gestión Institucional	DEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público de la ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Realizar acciones para apoyar la labor de comunicación sus acciones durante el año 2024	Administración General	ODS16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.21.01.	INTERMEDIO	Proceso secretarial del Concejo Municipal	Comunidad Heredana	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	4.500.000.00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema Acuseroht Supuesto: NA Notas Técnicas: Reglamento organizacional del Concejo Municipal	Eficacia	Porcentaje Cumplimiento de los plazos establecidos en el reglamento	Cantidad de acuerdos notificados (Total de acuerdos emitidos *100	100%	100%	Marcela Beravides Secretaria Concejo Municipal		Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema Acuseroht Supuestos: NA Notas Técnicas: Reglamento organizacional del Concejo Municipal

Gestión Institucional	DEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público de la ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Ejecutar acciones para promover el bienestar animal durante el año 2024	Administración General	ODS16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.22.01.	INTERMEDIO	Población connotada comprometida con el bienestar animal	Animales en situación vulnerable del cantón Propietarios o cuidadores de mascotas	Porcentaje de metas cumplidas en el POA del Área	100%	626.000.00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Control de actividades realizadas Supuestos: Enfermedades zoonóticas Notas Técnicas: Reglamento de SENASA	Eficacia	Cantidad de capacitaciones realizadas	No. de aplicaciones realizadas	De	14	15	Mirella Avarado Mora Bienestar Animal		Año 2025: 16 Año 2026: 17 Año 2027: 18	Fuente de Datos: Control de actividades realizadas Supuestos: Enfermedades zoonóticas Notas Técnicas: Reglamento de SENASA
Gestión Institucional	DEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público de la ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Gestionar las acciones necesarias para la correcta operación y mejora de la Municipalidad y una transparente y oportuna rendición de cuentas	Administración General	ODS16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.23.01.	INTERMEDIO	Proceso gerencial de la Alcaldía y Vice alcaldía para el cumplimiento del POA institucional	Comunidad Heredana visitantes	No. De Informes institucionales presentados al Concejo Municipal	2	3.550.000.00	Año 2025: 2 Año 2026: 2 Año 2027: 2	Fuente de Datos: Informes de las unidades administrativas y operativas Sistemas de Información Supuestos: Cambios políticos Cambios en el bloque de legalidad Notas Técnicas: Información únicamente del periodo económico que se presenta	Eficacia	Cantidad de informes presentados	Cantidad de informes presentados por año (Cantidad de informes a presentar por mes *100	de	100%	100%	Argelia Vargas Alcaldía Mercedes Hernández Vice alcaldía	Aguilar	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Informes de las unidades administrativas y operativas Sistemas de Información Supuestos: Cambios políticos Cambios en el bloque de legalidad Notas Técnicas: Información únicamente del periodo económico que se presenta
Gestión Institucional	DEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público de la ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Asignar y pagar las obligaciones legales que tiene el Gobierno Local con otras entidades como ONT, Juntas de Educación, CONPROS, CONAGEBO, Fondo de Parques, Junta Adm. del Registro Nacional, etc.	Registro de Fuentes	ODS16 PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES PARA LOGRAR OBJETIVOS	01.PI.25.01.	INTERMEDIO	Cantidad de recursos girados a las distintas entidades públicas	Instituciones y entidades públicas	Ricardo Hernández	100%	92.407.995.00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Informes de Ingresos y Gastos Sistema de Administración Municipal Supuestos: Cambios en el bloque de legalidad Eventos externos que afectan las finanzas municipales Notas Técnicas: Las transferencias se harán conforme el porcentaje que define cada ley que origina la obligación legal	Eficacia	Porcentaje de recursos girados	Monto de transferencias giradas/ Monto de transferencias programadas*100	de	90%	92%	Adrian Vides Director Financiero Administrativo	Arguedas	Año 2025: 94% Año 2026: 96% Año 2027: 98%	Fuente de Datos: Informes de Ingresos y Gastos Sistema de Administración Municipal Supuestos: Cambios en el bloque de legalidad Eventos externos que afectan las finanzas municipales Notas Técnicas: Las transferencias se harán conforme el porcentaje que define cada ley que origina la obligación legal
TOTAL POR PROGRAMA											254.707.570												
TOTAL POR PROGRAMA																							

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2024
 PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META			PRODUCTO			UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO				INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO								
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	DESCRIPCION META	SERVICIO	VINCULACION OS	CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO	USUARIOS/ BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO PLAZO																			
Desarrollo Territorial Infraestructura	DEPL04. Desarrollo de procesos ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	DEMP.04.01. Desarrollar acciones programadas para el año 2024 con el fin de brindar el servicio de Asesoría de Vías en el Cantón de Heredia en óptimas condiciones.	01	Asesoría de Vías y sitios públicos.	04	02-PF-01-01	Final	Comunidad Heredia	Metros cuadrados	256.08	1.489.800,00	Año 2025: 256.08 Año 2026: 256.08 Año 2027: 256.08	Fuente de Datos: Control del servicio en matriz Excel Plataforma Lógica Supuestos: NA Notas Técnicas: NA	Eficiencia	Porcentaje de cobertura	Total de metros lineales cubiertos / Total de metros lineales que se puede dar el servicio * 100	70%	70%	Vinicio Vargas Asesor de Vías	Año 2025: 64% Año 2026: 89% Año 2027: 95%	Fuente de Datos: Control del servicio en matriz Excel Plataforma Lógica Supuestos: NA Notas Técnicas: NA
		DEMP.05.02. Liderar acciones programadas para el año 2024 con el fin de fortalecer la Gestión Integral de Residuos y promover hábitos sustentables en la población.	02	Reciclaje de basura	02	02-PF-02-02	Final	Acciones del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos (2020-2025) Implementadas	Comunidad Heredia y voluntarios	Porcentaje metas cumplidas del POA del área	100%	138.983.232,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Diagnóstico cantonal Matriz de Excel del tonelaje PAMGR Supuestos: Coordinación con otras instituciones vinculadas a la ejecución del plan Notas Técnicas: NA	Eficiencia	Porcentaje de implementación del plan GR	Total de acciones ejecutadas / Total de acciones programadas * 100	60,00%	80%	Teresita Vilabos Gestión Integral de Residuos	Año 2025: 100% Año 2026: 20% Año 2027: 40%
Ambiente y Sostenibilidad	CELP05. Impulsar una eficiente gestión ambiental en el Cantón.	DEMP.05.07. Desarrollar acciones para incrementar los hábitos sustentables en la población.	02	Reciclaje de basura	02	02-PF-02-02	Final	Comunidad Heredia y voluntarios	No. Procesos formativos sobre hábitos sustentables	100	3.603.948,00	Año 2025: 65 Año 2026: 67 Año 2027: 69	Fuente de Datos: Control de toneladas valorables Supuestos: NA Notas Técnicas: NA	Cantidad	Porcentaje de recuperación de residuos	Cantidad de TN de residuos recuperados para reutilización / cantidad de TN de residuos totales generados en el cantón (Residuos de reciclaje y residuos enviados a relleno sanitario) * 100	3,00%	3,30%	Teresita Vilabos Gestión Integral de Residuos	Año 2025: 3,60% Año 2026: 4,00% Año 2027: 4,00%	Fuente de Datos: Control de tonelaje de materiales reciclados Control de composables Supuestos: Composables devueltos o en desuso Instituto servicio de reciclaje Notas Técnicas: Reporte de tonelaje
		DEMP.04.04. Desarrollar acciones programadas para el año 2024 para el mantenimiento a la red vial y calles con el fin de brindar el servicio de Asesoría de Vías en el Cantón de Heredia en óptimas condiciones.	03	Mantenimiento de la red vial y calles	03	02-PF-01-01	Final	Servicio mantenimiento a la red vial. Implica de acarreadores, otras maquinas o promoción social en el cantón de Heredia	Comunidad Heredia y voluntarios	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	38.630.286,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Informes semanales de proyectos(Matriz de Excel) Supuestos: Evento meteorológico emergente Notas Técnicas: Normativa Ay A temas de abastecimiento técnica en términos de obra	Eficiencia	Porcentaje metas cumplidas	Cantidad de metas cumplidas / Cantidad de metas programadas * 100	0	100%	Luis Méndez López Mantenimiento y Obras	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%
Gestión Institucional	DEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el servicio de custodia al patrimonio del cantón de Heredia	DEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el servicio de custodia al patrimonio del cantón de Heredia	04	Cementerio	04	02-PF-05-01	Final	Comunidad Heredia y voluntarios	Porcentaje de metas cumplidas POA del Área	100%	5.905.460,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema Integrado de Información Municipal(SIAM) Expediente físico de beneficiarios Supuestos: Condiciones climáticas Notas Técnicas: NA	Eficiencia	Porcentaje metas cumplidas	Cantidad de metas cumplidas / Cantidad de metas programadas * 100	100%	100%	Ericka Sánchez Cementerio	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Sistema Integrado de Información Municipal(SIAM) Expediente físico de beneficiarios Supuestos: Condiciones climáticas Notas Técnicas: NA
Desarrollo Territorial Infraestructura	DEPL04. Desarrollo de procesos ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	DEMP.04.01. Desarrollar acciones programadas para el año 2024 con el fin de brindar el servicio de Asesoría de Vías en el Cantón de Heredia en óptimas condiciones.	01	Asesoría de Vías y sitios públicos.	04	02-PF-01-01	Final	Comunidad Heredia y voluntarios	Metros cuadrados	540.774	30.640.713,00	Año 2025: 540.774 Año 2026: 540.774 Año 2027: 540.774	Fuente de Datos: Sistema ArcGS de la Municipalidad Control de servicios Control semanal y mensual Supuestos: Condiciones climáticas Incumplimiento proveedor Notas Técnicas: NA	Eficiencia	Porcentaje de parques cubiertos con mantenimiento total	Total de parques cubiertos / Total de parques * 100	77%	80%	Roger González Parques y Ombrajes	Año 2025: 85% Año 2026: 90% Año 2027: 95%	Fuente de Datos: Sistema ArcGS de la Municipalidad Control de servicios Control semanal y mensual Supuestos: Condiciones climáticas Incumplimiento proveedor Notas Técnicas: NA
		DEMP.05.02. Liderar acciones programadas para el año 2024 con el fin de fortalecer la Gestión Integral de Residuos y promover hábitos sustentables en la población.	02	Reciclaje de basura	02	02-PF-02-02	Final	Acciones del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos (2020-2025) Implementadas	Comunidad Heredia y voluntarios	Porcentaje metas cumplidas del POA del área	100%	138.983.232,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Diagnóstico cantonal Matriz de Excel del tonelaje PAMGR Supuestos: Coordinación con otras instituciones vinculadas a la ejecución del plan Notas Técnicas: NA	Eficiencia	Porcentaje de implementación del plan GR	Total de acciones ejecutadas / Total de acciones programadas * 100	60,00%	80%	Teresita Vilabos Gestión Integral de Residuos	Año 2025: 100% Año 2026: 20% Año 2027: 40%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2024
 PROGRAMA III: INVERSIONES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA				META			PRODUCTO			UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO				INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO								
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.		DESCRIPCIÓN META	GRUPOS	VINCULACIÓN	CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO EN COLONES	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSION	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA BASE	AVANCE PREVISTO 2024	RESPONSABLE	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO PLAZO	No.																			
Ordenamiento Territorial Infraestructura	OELP04. Desarrollo de procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP 04.01. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP 04.01. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	Realizar el 100% de las obras de mantenimiento de áreas públicas con el desarrollo de la infraestructura para la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Otros	3. Salud y bienestar	03-PF-19-01	FINAL	Canchas remodeladas y con mantenimiento	Personas de canchales	Numero de canchales remodeladas y con mantenimiento	30,000,000.00	Año 2025: 4 Año 2026: 4 Año 2027: 4	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional. Supuestos: Vandalismo. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.	Eficacia	Porcentaje de canchales remodelados y con mantenimiento	Cantidad de canchales remodelados y con mantenimiento	0	100%	Luis Fernando López Gómez Dirección Inversión Pública	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional. Supuestos: Vandalismo. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.
Ordenamiento Territorial Infraestructura	OELP04. Desarrollo de procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP 04.01. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP 04.01. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	Ejecutar el 100% de las obras de construcción de áreas públicas con el desarrollo de la infraestructura para la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Otros	3. Salud y bienestar	03-PF-22-01	FINAL	Cementerio de Varablanca construido	Personas de vecinas del barrio Varablanca	Cementerio de Varablanca construido	55,930,261.00	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Alcaldía Municipal, Dirección de Inversión Pública.	Eficacia	Porcentaje de obras realizadas	Cantidad de obras realizadas	0	100%	Luis Fernando López Gómez Dirección Inversión Pública	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Alcaldía Municipal, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: Sismo de gran magnitud, condiciones climáticas. Notas Técnicas: Diseño acorde a normativa vigente.
Ordenamiento Territorial Infraestructura	OELP04. Desarrollo de procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP 04.04. Permitir la movilidad segura, activa y sostenible de la infraestructura vial en óptimas condiciones.	OEMP 04.04. Permitir la movilidad segura, activa y sostenible de la infraestructura vial en óptimas condiciones.	Realizar el 75% de las obras de construcción de la Ruta Nacional 11 sobre el puente Piro en óptimas condiciones.	Otros	3. Salud y bienestar	03-PF-29-01	FINAL	Construcción de Puente Piro	Personas de vecinas del cantón Piro	Porcentaje de la construcción del Puente Piro	486,747,988.40	Año 2025: 25% Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, cierre de calles de parte de los vecinos, inclemencias del tiempo. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.	Eficacia	Porcentaje de obras realizadas de acuerdo al programado en el periodo	Porcentaje de avance del proyecto realizado en el periodo	0%	75%	Lorely María Mesa Dirección Inversión Pública	Año 2025: 25% Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, cierre de calles de parte de los vecinos, inclemencias del tiempo. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.
Ordenamiento Territorial Infraestructura	OELP04. Desarrollo de procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP 04.04. Permitir la movilidad segura, activa y sostenible de la infraestructura vial en óptimas condiciones.	OEMP 04.04. Permitir la movilidad segura, activa y sostenible de la infraestructura vial en óptimas condiciones.	Construir el 100% de las obras de remodelación de edificios públicos con el desarrollo de la infraestructura vial en óptimas condiciones.	Otros	3. Salud y bienestar	03-PF-31-01	FINAL	Entubado del sector OVISCORI Jardines Universitarios.	Personas de vecinas del cantón Jardines Universitarios.	Porcentaje de entubado construido	200,000,000.00	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, cierre de calles de parte de los vecinos, inclemencias del tiempo. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.	Eficacia	Porcentaje de obras realizadas de acuerdo al programado en el periodo	Porcentaje de avance del proyecto realizado en el periodo	0%	100%	Luis Méndez Gestor Vial	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, cierre de calles de parte de los vecinos, inclemencias del tiempo. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.
Gestión Institucional	OELP04. Desarrollo de procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP 07.01. Realizar una gestión administrativa que permita el desarrollo de la ciudadanía del cantón de Heredia.	OEMP 07.01. Realizar una gestión administrativa que permita el desarrollo de la ciudadanía del cantón de Heredia.	Ejecución del 100% de las obras de remodelación de edificios públicos con el desarrollo de la infraestructura vial en óptimas condiciones.	Otros	3. Salud y bienestar	03-PF-32-01	FINAL	Comedor del Edificio Administrativo remodelado	Funcionarios de la Municipalidad	Porcentaje de proyecto concluido	65,000,000.00	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: imprevistos en el proceso de ejecución. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.	Eficacia	Porcentaje de obras realizadas de acuerdo al programado en el periodo	Porcentaje de avance del proyecto realizado en el periodo	0%	100%	Alderson Oviado Dirección Inversión Pública	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: imprevistos en el proceso de ejecución. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.
Ordenamiento Territorial Infraestructura	OELP04. Desarrollo de procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP 04.02. Tener el patrimonio histórico y el desarrollo de la infraestructura vial en óptimas condiciones.	OEMP 04.02. Tener el patrimonio histórico y el desarrollo de la infraestructura vial en óptimas condiciones.	Ejecución del 100% de las obras de sustitución de cubierta del Centro Cultural Omar Denegri en óptimas condiciones.	Otros	3. Salud y bienestar	03-PF-33-01	FINAL	Cubierta de Techo del Centro Cultural Omar Denegri	Personas de vecinas del cantón Omar Denegri	Porcentaje de proyecto concluido	70,000,000.00	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: imprevistos en el proceso de ejecución. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.	Eficacia	Porcentaje de obras realizadas de acuerdo al programado en el periodo	Porcentaje de avance del proyecto realizado en el periodo	0%	100%	Alderson Oviado Dirección Inversión Pública	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: imprevistos en el proceso de ejecución. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.
Ordenamiento Territorial Infraestructura	OELP04. Desarrollo de procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP 04.05. Trabajar en la gestión del riesgo de desastres con la promoción en las comunidades e instituciones presentes en el cantón.	OEMP 04.05. Trabajar en la gestión del riesgo de desastres con la promoción en las comunidades e instituciones presentes en el cantón.	Culminación del 100% de las obras de construcción de muros de contención en el barrio Cabañero en óptimas condiciones.	Otros	3. Salud y bienestar	03-PF-34-01	FINAL	Segunda y tercera etapa del muro de contención en el barrio Cabañero	Personas de vecinas del cantón Cabañero	Porcentaje de proyecto concluido	20,000,000.00	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: imprevistos en el proceso de ejecución. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.	Eficacia	Porcentaje de obras realizadas de acuerdo al programado en el periodo	Porcentaje de avance del proyecto realizado en el periodo	0%	100%	Alderson Oviado Dirección Inversión Pública	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: imprevistos en el proceso de ejecución. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.

Ordenamiento Territorial	DELPMA Desarrollo de procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	DEMP 04.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público de las obras de infraestructura pública en óptimas condiciones.	Ejecución de 100% de las obras de infraestructura pública en óptimas condiciones.	01 Edificios	3. Salud bienestar (11. Ciudades sostenibles)	03-PF-35-01	FNAL	Mejoras al salón comunal de las	Personas en ecenas (cartón)	Porcentaje de proyecto concluido	100%	22.000.000,00	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: imprevisos en el proceso de ejecución. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.	Eficacia	Porcentaje de la obra realizada de acuerdo al periodo/ Porcentaje total del proyecto/100	Porcentaje de avance del proyecto realizado en el periodo/ Porcentaje total del proyecto/100	0%	100%	Aronso Oviedo Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: imprevisos en el proceso de ejecución. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.
Gestión Institucional		DEMP 07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público de las obras de infraestructura pública en óptimas condiciones.	Realizar al 100% la ejecución de las obras de infraestructura pública en óptimas condiciones.	01 Edificios	3. Salud bienestar (11. Ciudades sostenibles)	03-PF-35-01	FNAL	Edificio Anexo a Fortín para recepción de	Personas en ecenas (cartón)	Porcentaje de proyecto concluido	100%	42.000.000,00	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: imprevisos en el proceso de ejecución. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.	Eficacia	Porcentaje de la obra realizada de acuerdo al periodo/ Porcentaje total del proyecto/100	Porcentaje de avance del proyecto realizado en el periodo/ Porcentaje total del proyecto/100	0%	100%	Aronso Oviedo Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: imprevisos en el proceso de ejecución. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.
Ordenamiento Territorial	DELPMA Desarrollo de procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	DEMP 04.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público de las obras de infraestructura pública en óptimas condiciones.	Realizar al 90% de las obras de infraestructura pública en óptimas condiciones.	01 Edificios	3. Salud bienestar (11. Ciudades sostenibles)	03-PF-35-01	INTER EDO	Ciudad Ténicas, Diseño de Presupuesto Biblioteca Escuela José Figueres Ferrer	Personas en ecenas (cartón)	Porcentaje de proyecto concluido	90%	20.000.000,00	Año 2025: 10% Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: imprevisos en el proceso de ejecución. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.	Eficacia	Porcentaje de proyecto realizado de acuerdo al periodo/ Porcentaje total del proyecto/100	Porcentaje de avance del proyecto realizado en el periodo/ Porcentaje total del proyecto/100	0%	90%	Lorely Marín Mera Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 10% Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública. Supuestos: imprevisos en el proceso de ejecución. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios.
Ordenamiento Territorial	DELPMA Desarrollo de procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	DEMP 04.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público de las obras de infraestructura pública en óptimas condiciones.	Realizar al 100% de las obras de infraestructura pública en óptimas condiciones.	07 Fondos de inversión	3. Salud bienestar (11. Ciudades sostenibles)	03-PF-35-01	INTER EDO	Carretera Expropiación Avda 013-4 2014-NDV2-NER Construcción de calle en el sector del Fraccionamiento Piranes en la Comunidad de San Francisco	Personas en ecenas (cartón)	Porcentaje de proyecto concluido	100%	99.980.191,00	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: AMN-1311-2023 enviado Notaría del Estado Supuestos: NA Notas Técnicas: NA	Eficacia	Porcentaje de obra cancelado/ no programado/ Porcentaje total del proyecto/100	Porcentaje de avance del proyecto realizado en el periodo/ Porcentaje total del proyecto/100	0%	100%	Angela Aguilar V. Acosta	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: AMN-1311-2023 enviado Notaría del Estado Supuestos: NA Notas Técnicas: NA
Ordenamiento Territorial	DELPMA Desarrollo de procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	DEMP 04.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público de las obras de infraestructura pública en óptimas condiciones.	Realizar al 100% de las obras de infraestructura pública en óptimas condiciones.	07 Fondos de inversión	3. Salud bienestar (11. Ciudades sostenibles)	03-PF-35-01	FNAL	Expropiación de terreno en San Rafael Varablanca con número de Fincas 8637	Personas en ecenas (cartón)	Porcentaje de proceso de preparación realizado	100%	20.000.000,00	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Alcaldía Municipal. Supuestos: No aceptación de avalúo, problemas de inscripción de plano ante Notaría. Notas Técnicas: Se realizará proceso de expropiación, para desarrollar proyecto deportivo	Eficacia	Porcentaje de proceso de inscripción realizado de acuerdo al periodo/ Porcentaje total del proyecto/100	Porcentaje de avance del proyecto realizado en el periodo/ Porcentaje total del proyecto/100	0%	100%	Lorely Marín Mera Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Alcaldía Municipal. Supuestos: No aceptación de avalúo, problemas de inscripción de plano ante Notaría. Notas Técnicas: Se realizará proceso de expropiación, para desarrollar proyecto deportivo
Desarrollo Socio Cultural	DELPMA Mejorar calidad de vida en los ciudadanos de Cantón mediante acciones socio-culturales sostenibles.	DEMP 04.05. Compra de equipamiento para el desarrollo de actividades culturales y deportivas en el sector de salud.	Compra de equipamiento para el desarrollo de actividades culturales y deportivas en el sector de salud.	07 Fondos de inversión	3. Salud bienestar (11. Ciudades sostenibles)	03-PF-40-01	FNAL	Equipo médico para el Hospital San Vicente de Paul	Personas en ecenas (cartón)	Porcentaje de compra cumplida	100%	260.000.000,00	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Solicitud de recursos Hospital San Vicente de Paul Supuestos: No se remitan las especificaciones técnicas por parte del beneficiario. Notas Técnicas: Notas específicas sobre las características de los equipos	Eficacia	Porcentaje de proceso de compra realizado de acuerdo al periodo/ Porcentaje total del proyecto/100	Porcentaje de avance del proyecto realizado en el periodo/ Porcentaje total del proyecto/100	0%	100%	Angela Aguilar V. Acosta	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Solicitud de recursos Hospital San Vicente de Paul Supuestos: No se remitan las especificaciones técnicas por parte del beneficiario. Notas Técnicas: Notas específicas sobre las características de los equipos
Ordenamiento Territorial	DELPMA Desarrollo de procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	DEMP 04.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público de las obras de infraestructura pública en óptimas condiciones.	Realizar al 100% de las obras de infraestructura pública en óptimas condiciones.	07 Fondos de inversión	3. Salud bienestar (11. Ciudades sostenibles)	03-PF-26-01	FNAL	Beneficios patrimoniales otorgados para el pago de impuestos de predios	Personas en ecenas (cartón)	Porcentaje de ejecución del presupuesto	100%	90.000.000,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Desarrollo Territorial, perfiles de proyecto, actas del Consejo Municipal y cartas de solicitudes de instituciones. Supuestos: Participación ciudadana, organizaciones no hagan el proceso de solicitud de recursos, o impedimento legal para la asignación de recursos. Notas Técnicas: Reglamento y procedimiento vigente.	Eficacia	Porcentaje de presupuesto ejecutado para el pago de beneficios patrimoniales	Total de presupuesto para el pago de beneficios patrimoniales/ Porcentaje total del presupuesto/100	90%	100%	Mirra Corrales Vazquez Comunistas Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Desarrollo Territorial, perfiles de proyecto, actas del Consejo Municipal y cartas de solicitudes de instituciones. Supuestos: Participación ciudadana, organizaciones no hagan el proceso de solicitud de recursos, o impedimento legal para la asignación de recursos. Notas Técnicas: Reglamento y procedimiento vigente.
Ordenamiento Territorial	DELPMA Desarrollo de procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	DEMP 04.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público de las obras de infraestructura pública en óptimas condiciones.	Cumplir al 100% de las actividades de infraestructura pública en óptimas condiciones.	06 Proyectos	3. Salud bienestar (11. Ciudades sostenibles)	03-PF-01-01	INTER EDO	Proceso de licitación presupuesto de obra pública de partidas contratadas y planes de Desarrollo Territorial	Personas en ecenas (cartón)	Porcentaje de ejecución del presupuesto	100%	15.126.000,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Desarrollo Territorial. Supuestos: Problemas con firma típica, sistema APC del CFA. Notas Técnicas: resolución de familias, aprobaciones, contratos de obra pública acorde a la normativa jurídica vigente.	Eficacia	Porcentaje de acciones realizadas de acuerdo al periodo/ Porcentaje total del proyecto/100	Porcentaje de acciones completadas/ Porcentaje total del proyecto/100	100%	100%	Lorely Marín Mera Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Desarrollo Territorial. Supuestos: Problemas con firma típica, sistema APC del CFA. Notas Técnicas: resolución de familias, aprobaciones, contratos de obra pública acorde a la normativa jurídica vigente.

Ordenamiento Territorial Infraestructura	CELPO4. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	DEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Suministro de 22 proyectos de instalación de juegos infantiles (según lista de precios)	06	Otros proyectos	3. Salud bienestar	11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-01-01	FINAL	Juegos infantiles instalados	Niños y niñas del cantón Heredia	Numero de juegos infantiles instalados	22	18,437,380.00	Año 2025: 22 Año 2026: 22 Año 2027: 22	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes	Eficacia	Porcentaje de juegos infantiles instalados	Cantidad de juegos infantiles instalados/ juegos infantiles programados *100	100%	100%	Elicete Vargas Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes	Supuestos: Problema de importación, vandalismo, área pública no apta para su instalación. Notas Técnicas: Materiales utilizados responden a criterios de seguridad para los usuarios
Ordenamiento Territorial Infraestructura	CELPO4. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	DEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa y sostenible en óptimas condiciones.	Construcción de 06 proyectos de áreas/espacios (según lista de precios)	06	Otros proyectos	3. Salud bienestar	11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-12-01	FINAL	Áreas construidas	Personas del cantón	Metros cuadrados de áreas construidas	4600	17,507,752.00	Año 2025: 4600 Año 2026: 4600 Año 2027: 4600	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional.	Eficacia	Porcentaje de metros cuadrados intervenidos por año	Cantidad de metros cuadrados construidos/ cantidad de metros cuadrados programados *100	100%	100%	Rodrigo Corrales Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, registro de solicitudes, criterio técnico del profesional.	Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo. Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra
Ordenamiento Territorial Infraestructura	CELPO4. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	DEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Construcción de 06 proyectos de muros, tapas y sistema pluvial en Urb. La Granada	06	Otros proyectos	3. Salud bienestar	11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-41-01	FINAL	Muros, tapas y sistema pluvial en Urb. La Granada	Personas del cantón	Porcentaje del proyecto concluido	100%	70,000,000.00	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública	Eficacia	Porcentaje de la obra realizada de acuerdo al programado en el periodo	Porcentaje de avance del proyecto realizado en el periodo/ Porcentaje total del proyecto *100	0%	80%	Rodrigo Corrales Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública	Supuestos: Problemas con maquinaria del contratista, inclemencias del tiempo. Notas Técnicas: Materiales de calidad que garantiza la vida útil de este tipo de obra
Ordenamiento Territorial Infraestructura	CELPO4. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	DEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que promueva el valor público de la ciudadanía del cantón de Heredia (recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Expropiación de terrenos administrativos que brinda el valor público del edificio administrativo principal	01	Edificios	3. Salud bienestar	11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-42-01	INTERMEDIO	Expropiación de terrenos del antiguo chaparral, edificio contiguo al edificio administrativo principal	Funcionarios municipales contribuyentes	Proceso de expropiación realizado	100%	1,234,942,923.00	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Alcaldía	Eficacia	Porcentaje de proceso de expropiación realizado en el periodo	Porcentaje de avance realizado en el proceso en el periodo/ Porcentaje total *100	0%	100%	Lorely Marín Mora Dirección de Inversión Pública	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Alcaldía	Supuestos: No aceptación de avalúo, problemas de inscripción de plano ante Heredia Notas Técnicas: Se realizará proceso de expropiación
Ordenamiento Territorial Infraestructura	CELPO4. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	DEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa y sostenible en óptimas condiciones.	Cancelación de 05 proyectos de instalación de Tubería para alcantarillado Pluvial Distintos Tamaños para la Municipalidad de Heredia según Licitación Pública No.201834/00004-01	05	Proyectos de instalación	3. Salud bienestar	11. Ciudades y comunidades sostenibles	03-PF-43-01	FINAL	Requisito de precios por recargas proyecto de inversión compra de tubería para alcantarillado pluvial cancelado	Personas del cantón	Cancelación del proyecto	100%	3,129,253.26	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Proveeduría Municipal	Eficacia	Porcentaje de la cancelación realizada	Monto de la cancelación realizada/ Monto de la cancelación programado	0	100%	Adrian Vindas, Dirección Financiera Administrativa	Año 2025: 0 Año 2026: 0 Año 2027: 0	Fuente de Datos: Proveeduría Municipal	Supuestos: NA Notas Técnicas: NA
TOTAL POR PROGRAMA													2,629,901,749												

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DETALLE DE AUMENTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
(en colones)



CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
<u>1.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>21,439,147</u>	<u>0.6%</u>
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21,439,146.83	0.6%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales	21,439,147	0.6%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	21,439,147	0.6%
<u>2.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>17,552,114</u>	<u>0.5%</u>
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17,552,114	0.5%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	17,552,114	0.5%
2.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Órganos Desconcentrados	3,000,000	0.1%
2.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo Seguridad Vial	3,000,000	0.1%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	14,552,114	0.4%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	14,552,114	0.4%
<u>3.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>FINANCIAMIENTO</u>	<u>3,390,979,584</u>	<u>98.9%</u>

3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	3,390,979,584.16	98.9%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	3,127,264,795.00	91.2%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	263,714,789.16	7.7%
	Junta Administrativa del Registro Nacional	19,147,289.46	0.6%
	Organismo de Normalización Técnica	9,573,645.26	0.3%
	Comité Cantonal de Deportes	50,072,727.40	1.5%
	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	8,345,454.97	0.2%
	10% aporte CONAGEBIO	721,764.30	0.0%
	70% aporte Fondo Parques Nacionales	4,547,113.77	0.1%
	Fondo recolección de basura	139,197,181.00	4.1%
	Fondo de Parques y obras de ornato	30,640,713.00	0.9%
Fondo de Aseo de Vías	1,468,900.00	0.0%	
TOTAL DE INGRESOS		3,429,970,845	100%



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2024
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES					3,429,970,845	100.0%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
1	SERVICIOS	€90,729,771.00	€285,426,588.00	€35,126,000.00	€411,282,359.00	12.0%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€7,102,199.00	€25,699,776.00	€0.00	€32,801,975.00	1.0%
1.03.01	Información	€0.00	€500,000.00	€0.00	€500,000.00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	€6,402,200.00	€22,200,000.00	€0.00	€28,602,200.00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	€0.00	€2,999,776.00	€0.00	€2,999,776.00	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	€699,999.00	€0.00	€0.00	€699,999.00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€59,821,312.00	€228,966,146.00	€35,126,000.00	€323,913,458.00	9.4%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	€825,000.00	€10,831,000.00	€0.00	€11,656,000.00	
1.04.02	Servicios jurídicos	€4,002,495.00	€0.00	€0.00	€4,002,495.00	
1.04.03	Servicios de ingeniería	€0.00	€35,249,013.00	€35,126,000.00	€70,375,013.00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€3,631,314.00	€3,943,200.00	€0.00	€7,574,514.00	
1.04.06	Servicios generales	€6,177,398.00	€156,593,149.00	€0.00	€162,770,547.00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€45,185,105.00	€22,349,784.00	€0.00	€67,534,889.00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€13,078,080.00	€13,545,200.00	€0.00	€26,623,280.00	0.8%
1.07.01	Actividades de capacitación	€13,078,080.00	€13,545,200.00	€0.00	€26,623,280.00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€10,728,180.00	€17,215,466.00	€0.00	€27,943,646.00	0.8%

1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	€0.00	€11,653,063.00	€0.00	€11,653,063.00	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€447,066.00	€0.00	€0.00	€447,066.00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€0.00	€2,203,619.00	€0.00	€2,203,619.00	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€0.00	€3,358,784.00	€0.00	€3,358,784.00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€1,810,658.00	€0.00	€0.00	€1,810,658.00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€8,470,456.00	€0.00	€0.00	€8,470,456.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€0.00	€21,835,650.00	€0.00	€21,835,650.00	0.6%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€0.00	€20,366,750.00	€0.00	€20,366,750.00	0.6%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€0.00	€3,681,450.00	€0.00	€3,681,450.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0.00	€16,338,500.00	€0.00	€16,338,500.00	
2.03.03	Madera y sus derivados	€0.00	€346,800.00	€0.00	€346,800.00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€0.00	€1,468,900.00	€0.00	€1,468,900.00	0.0%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€0.00	€1,468,900.00	€0.00	€1,468,900.00	
5	BIENES DURADEROS	€36,569,804.00	€38,099,288.00	€2,704,775,748.66	€2,779,444,840.66	81.0%

5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€4,500,000.00	€16,890,000.00	€260,600,000.00	€281,990,000.00	8.2%
5.01.03	Equipo de comunicación	€0.00	€1,890,000.00	€0.00	€1,890,000.00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€4,500,000.00	€0.00	€0.00	€4,500,000.00	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	€0.00	€0.00	€260,600,000.00	€260,600,000.00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€0.00	€15,000,000.00	€0.00	€15,000,000.00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0.00	€18,610,339.00	€1,100,152,634.66	€1,118,762,973.66	32.6%
5.02.01	Edificios	€0.00	€0.00	€177,000,000.00	€177,000,000.00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0.00	€18,610,339.00	€507,384,993.66	€525,995,332.66	15.3%
5.02.07	Instalaciones	€0.00	€0.00	€200,000,000.00	€200,000,000.00	
5.02.99	Otras construcciones, adicciones y mejoras	€0.00	€0.00	€215,767,641.00	€215,767,641.00	
5.03	BIENES PREEXISTENTES	€0.00	€0.00	€1,344,023,114.00	€1,344,023,114.00	39.2%
5.03.01	Terrenos	€0.00	€0.00	€119,080,191.00	€119,080,191.00	3.5%
5.03.02	Edificios preexistentes	€0.00	€0.00	€1,224,942,923.00	€1,224,942,923.00	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	€32,069,804.00	€2,598,949.00	€0.00	€34,668,753.00	

5.99.03	Bienes intangibles	€32,069,804.00	€2,598,949.00	€0.00	€34,668,753.00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€127,407,995.40	€0.00	€0.00	€127,407,995.40	3.7%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	€92,407,995.40	€0.00	€0.00	€92,407,995.40	2.7%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	€9,573,645.00	€0.00	€0.00	€9,573,645.00	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	€32,761,623.00	€0.00	€0.00	€32,761,623.00	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	€50,072,727.40	€0.00	€0.00	€50,072,727.40	
6.03	PRESTACIONES	€35,000,000.00	€0.00	€0.00	€35,000,000.00	1.0%
6.03.01	Prestaciones legales	€35,000,000.00	€0.00	€0.00	€35,000,000.00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€0.00	€0.00	€90,000,000.00	€90,000,000.00	2.6%

7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	€0.00	€0.00	€15,000,000.00	€15,000,000.00	0.4%
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€0.00	€0.00	€15,000,000.00	€15,000,000.00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€0.00	€0.00	€75,000,000.00	€75,000,000.00	2.2%
7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	€0.00	€0.00	€75,000,000.00	€75,000,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO		€254,707,570	€345,361,526	€2,829,901,749	€3,429,970,845	100.0%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2024
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	€90,729,771	36%
5	BIENES DURADEROS	€36,569,804	14%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€127,407,995	50%
TOTALES		€254,707,570	100%

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2024
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	€285,426,588	83%
2	MATERIALES	€21,835,650	6%
5	BIENES DURADEROS	€38,099,288	11%
TOTALES		€345,361,526	100%

....

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2024
PROGRAMA III: INVERSIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	₡35,126,000	1%
5	BIENES DURADEROS	₡2,704,775,749	96%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₡90,000,000	3%
TOTALES		₡2,829,901,749	100%

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2024
 SECCIÓN DE EGRESOS
 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
 DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
 (en colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	CLASIFICADOR	PROGRAMA II	CLASIFICADOR	PROGRAMA III	CLASIFICADOR
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	ECONÓMICO	SERVICIOS COMUNALES	ECONÓMICO	INVERSIONES	ECONÓMICO
1	SERVICIOS	90,729,771	1.1.2	285,426,588	1.1.2	35,126,000	1.1.2
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	7,102,199	1.1.2	25,699,776	1.1.2	0	1.1.2
1.03.01	Información	0		500,000		0	
1.03.02	Publicidad y propaganda	6,402,200		22,200,000		0	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0		2,999,776		0	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	699,999		0		0	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	59,821,312	1.1.2	228,966,146	1.1.2	35,126,000	1.1.2
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	825,000		10,831,000		0	
1.04.02	Servicios jurídicos	4,002,495		0		0	
1.04.03	Servicios de ingeniería	0		35,249,013		35,126,000	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3,631,314		3,943,200		0	
1.04.06	Servicios generales	6,177,398		156,593,149		0	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	45,185,105		22,349,784		0	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	13,078,080	1.1.2	13,545,200	1.1.2	0	1.1.2
1.07.01	Actividades de capacitación	13,078,080		13,545,200		0	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10,728,180	1.1.2	17,215,466	1.1.2	0	1.1.2
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0		11,653,063		0	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	447,066		0		0	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0		2,203,619		0	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0		3,358,784		0	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,810,658		0		0	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	8,470,456		0		0	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	1.1.2	21,835,650	1.1.2	0	1.1.2

2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	1.1.2	20,366,750	1.1.2	0	1.1.2
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0		3,681,450		0	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0		16,338,500		0	
2.03.03	Madera y sus derivados	0		346,800		0	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0	1.1.2	1,468,900	1.1.2	0	1.1.2
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0		1,468,900		0	
5	BIENES DURADEROS	36,569,804	2	38,099,288	2	2,704,775,749	2
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,500,000	2.2.1	16,890,000	2.2.1	260,600,000	2.2.1
5.01.03	Equipo de comunicación	0		1,890,000		0	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4,500,000		0		0	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0		0		260,600,000	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0		15,000,000		0	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0		18,610,339	2.1	1,100,152,635	2.1
5.02.01	Edificios	0		0		177,000,000	2.1.1
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0		18,610,339	2.1.5	507,384,994	2.1.2
5.02.07	Instalaciones	0		0		200,000,000	2.1.4
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0		0		215,767,641	2.1.5
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0		0		1,344,023,114	2.2.2
5.03.01	Terrenos	0		0		119,080,191	2.2.2
5.03.02	Edificios preexistentes	0		0		1,224,942,923	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	32,069,804	2.2.1	2,598,949	2.2.1	0	2.2.1
5.99.03	Bienes intangibles	32,069,804		2,598,949		0	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	127,407,995	1.3	0	1.3	0	1.3
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	92,407,995	1.3.1	0		0	
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	9,573,645		0		0	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	32,761,623		0		0	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	50,072,727		0		0	
6.03	PRESTACIONES	35,000,000	1.3.2	0		0	
6.03.01	Prestaciones legales	35,000,000		0		0	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	2.3	0		90,000,000	2.3
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0	2.3.1	0		15,000,000	2.3.1
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0		0		15,000,000	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0		0		75,000,000	2.3.1
7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	0		0		75,000,000	
	TOTAL PRESUPUESTO	254,707,570		345,361,526		2,829,901,749	

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Extraordinario 01-2024

Justificación de Ingresos

Total de Ingresos		€3,429,970,845
Clase: Ingresos Corrientes		€21,439,147
Sub-Grupo	1.4.1.3.00.00.0.0.000 - Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales	
Justificación	Ajuste positivo del ingreso pendiente de presupuestar según nota DAH-UF-C-MU-24-2024 del 05 de febrero de 2024 remitida a la Municipalidad de Heredia por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en el cual nos indicó que al 31 de diciembre tienen pendiente de girarnos por concepto de licores nacionales un monto de €8.861.264,64 y licores internacionales la suma de €12.577.882,19.	
Monto Total		€21,439,147
Clase: Ingresos de Capital		€17,552,114
Sub-Clase	2.4.0.0.00.00.0.0.000 - Transferencias de Capital	
Grupo	2.4.1.0.00.00.0.0.000 - Transferencias de Capital del Sector Público	
Sub-Grupo	2.4.1.2.00.00.0.0.000 - Transferencias de capital de Órganos Desconcentrados	
Justificación	Ajuste positivo del ingreso pendiente de presupuestar según nota CSV-DF-007-2024 del 12 de enero de 2024 remitida a la Municipalidad de Heredia por parte del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) donde confirmó el monto que estaría transfiriendo para el periodo económico 2024.	
Monto Total		€3,000,000
Sub-Grupo	2.4.1.3.00.00.0.0.000 - Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
Justificación	Ajuste positivo del ingreso pendiente de presupuestar según nota DAH-UF-C-MU-24-2024 del 05 de febrero de 2024 remitida a la Municipalidad de Heredia por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en el cual nos indicó que al 31 de diciembre tienen pendiente de girarnos por concepto de impuesto al ruedo la suma de €14.552.113,93.	
Monto Total		€14,552,114
Clase: Financiamiento		€3,390,979,584.16
Sub-Clase	3.3.0.0.00.00.0.0.000 - Recursos de Vigencias Anteriores	
Grupo	3.3.1.0.00.00.0.0.000 - Superávit Libre	
Justificación	Se incluyen recursos de superávit libre provenientes de la Liquidación Presupuestaria 2023, aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo SCM-0171-2024 del 14 de febrero de 2024.	
Monto Total		€3,127,264,795
Grupo	3.3.2.0.00.00.0.0.000 - Superávit Específico	
Justificación	Se incluyen recursos de superávit específico provenientes de la Liquidación Presupuestaria 2023, aprobada por el Concejo Municipal mediante acuerdo SCM-0171-2024 del 14 de febrero de 2024.	
Monto Total		€263,714,789

Departamento	Código	Motivo	Orden de Compra
Alcaldía	5.01.01.01.1.04.02	Asesoría Jurídica acuerdo CM	65494
Alcaldía	5.01.01.01.1.04.99	Contratación interprete Lesco	64733
Alcaldía	5.01.01.01.1.04.99	Servicio de interprete de lesco	64945
Bienestar Animal	5.01.01.04.1.04.01	Servicio de control de gatos	64477
Proveeduría	5.01.01.05.1.08.07	Mantenimiento de aires	65411
Proveeduría	5.01.01.05.1.08.07	Mantenimiento de aires	65050
Comunicación	5.01.01.09.1.03.02	Pauta de radio	64339
Comunicación	5.01.01.09.1.03.02	Pauta digital CR hoy	64500
Comunicación	5.01.01.09.1.03.02	Pauta radios CR hoy	65219
Comunicación	5.01.01.09.1.03.02	Servicio de perifoneo	65402
Comunicación	5.01.01.09.1.03.02	Pauta diario extra	64323
Tecnologías de Información	5.01.01.10.1.08.08	Mantenimiento de UPS	65315
Tecnologías de Información	5.01.01.10.1.08.08	Mantenimiento de aires de precisión	64954
Tecnologías de Información	5.01.01.10.1.08.08	Mantenimiento de UPS	65030
Tecnologías de Información	5.01.01.10.1.08.08	Servicio de Mantenimiento de ups	65360
Dirección Financiera	5.01.01.11.1.04.04	Servicios de auditoria	65458
Servicios Tributarios	5.01.01.14.1.03.07	Sistema de consulta crediticia	65448
Servicios Tributarios	5.01.01.14.1.04.02	Servicios jurídicos, compromiso	60662
Servicios Tributarios	5.01.01.14.1.04.02	Contrato Alban Sing	63097
Servicios Tributarios	5.01.01.14.1.04.02	Contrato Alban Sing	63163
Servicios Tributarios	5.01.01.14.1.04.02	Contratación abogada Lourdes Vindas	64567
Servicios Tributarios	5.01.01.14.1.04.99	Servicio de atención de llamadas	64938
Desarrollo Socioeconómico	5.01.01.18.1.04.06	Servicio de Mantenimiento de canchas	65119
Desarrollo Socioeconómico	5.01.01.18.1.04.06	Servicio de limpieza	64872
Desarrollo Socioeconómico	5.01.01.18.1.04.99	Inventario de atractivos turísticos	65462
Desarrollo Socioeconómico	5.01.01.18.1.04.99	Servicio de agencia de turismo	65464
Desarrollo Socioeconómico	5.01.01.18.1.08.04	Servicio de Mantenimiento de planta eléctrica	65357
Desarrollo Socioeconómico	5.01.01.18.1.08.07	Mantenimiento de aires	64898
Intermediación Laboral	5.01.01.24.1.07.01	Capacitación de ingles, Formación para empleabilidad	65355

Partida: Bienes Duraderos	₡36,569,804.00
-------------------------------------	-----------------------

Se realiza la presupuestación de una fotocopiadora para la Secretaria del Concejo Municipal y se hace la repesupuestación de compromisos al 31 de diciembre de 2023 que quedaron pendientes de ser ejecutados, lo anterior según el siguiente detalle:

Departamento	Código	Motivo	Orden de Compra
CFU	5.01.01.23.5.99.03	Licenciamiento descarga de imágenes	65456
CFU	5.01.01.23.5.99.03	Actualización APP Móvil	65461
CFU	5.01.01.23.5.99.03	Actualización sistema CFU	65463
Intermediación Laboral	5.01.01.24.5.99.03	Servicios Mantenimiento de sitio web	65370

Partida: Transferencias Corrientes	₡127,407,995.40
--	------------------------

Se asignan recursos para reforzar la cuenta de liquidaciones laborales y se repesupuestan todas las transferencias que por ley una vez finalizado el 2023 y habiéndose culminado el periodo económico 2023 debe transferirse a otras instituciones públicas como el Comité Cantonal de Deportes, ONT, CONAGEBIO, Junta Administradora del Registro Nacional, el Fondo de Parques Nacionales y CONAPDIS.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Extraordinario 01-2023
Justificación de Aumento de Egresos

Programa II - Servicios Comunitarios
₡345,361,526

Partida: Servicios	₡285,426,588.00
------------------------------	------------------------

Se realiza la presupuestación del reajuste de precios de la licitación 2020LN-000002-01 por el mantenimiento de zonas verdes, el reajuste de precios de la licitación 2021LN-000002-01 por el servicio de recolección de basura, se refuerza la cuenta para limpieza de tanques sépticos y mantenimiento del Campo Ferial, se asignan recursos para contratar un mantenimiento de las cámaras del edificio de regidores y se hace la rep presupuestación de compromisos al 31 de diciembre de 2023 que quedaron pendientes de ser ejecutados, lo anterior según el siguiente detalle:

Departamento	Código	Motivo	Orden de Compra
Recolección de basura	5.02.02.02.1.03.01	Compromiso 2021 publicación gaceta	63697
Recolección de basura	5.02.02.02.1.03.02	Compromiso 2021 Campaña educación	64339
Recolección de basura	5.02.02.02.1.03.02	Perifoneo	65406
Recolección de basura	5.02.02.02.1.04.06	Recolección puerta a puerta	65363
Recolección de basura	5.02.02.02.1.04.06	Servicios de recolección	65188
Recolección de basura	5.02.02.02.1.04.06	Servicios de recolección	65189
Recolección de basura	5.02.02.02.1.04.06	Recolección de basura	64880
Recolección de basura	5.02.02.02.1.04.06	Basureros caninos	64132
Recolección de basura	5.02.02.02.1.04.99	Contac Center	64728
Recolección de basura	5.02.02.02.1.07.01	Campaña de compostaje	65032
Cementerio	5.02.04.04.1.08.01	Mantenimiento de portones y tapias	65405
Cementerio	5.02.04.04.1.08.06	Mantenimiento de cámaras de video vigilancia	64488
Parques y obras de ornato	5.02.05.05.1.03.02	2 Servicio de desarrollo gestión redes	64726
Parques y obras de ornato	5.02.05.05.1.03.02	Campaña publicitaria	64727
Parques y obras de ornato	5.02.05.05.1.04.06	Servicio de fumigación	64522
Parques y obras de ornato	5.02.05.05.1.04.06	Servicio de Mantenimiento de paisajismo y sistema de riego	65410
Parques y obras de ornato	5.02.05.05.1.04.99	Servicio de corta y poda	65073
Mercado, plazas y ferias	5.02.07.07.1.04.01	Servicio médicos veterinarios	63965
Mercado, plazas y ferias	5.02.07.08.1.04.06	Alquiler de desodorizantes	65041
Mercado, plazas y ferias	5.02.07.07.1.04.06	Servicio de seguridad Mercado	65430
Mercado, plazas y ferias	5.02.07.08.1.08.01	Pintura para laminas de techo	65496
Mercado, plazas y ferias	5.02.07.07.1.08.06	Mantenimiento cámaras	64154
Educativos, culturales y deportivos	5.02.09.09.1.04.99	Contratación profesor folklor	64969
Educativos, culturales y deportivos	5.02.09.11.1.04.06	Alquiler desodorizantes y aromatizantes(PD)	65443
Servicios Sociales y complementarios	5.02.10.1.03.02	Pautas campaña Persona Adulta Mayor	65449
Servicios Sociales y complementarios	5.02.10.1.07.01	Taller de teatro para Adultos(PAM)	65457
Servicios Sociales y complementarios	5.02.10.1.07.01	Capacitación contratación inclusiva discapacidad	65506
Servicios Sociales y complementarios	5.02.10.1.07.01	Taller de formación personas en situación de discapacidad	65506
Servicios Sociales y complementarios	5.02.10.11.1.04.01	Programa Sana-Mente	65342
Servicios Sociales y complementarios	5.02.10.12.1.04.04	Atención Abuso sexual (Niñez y Adolescencia)	65276
Estacionamiento Autorizado	5.02.11.11.1.03.02	Campaña digital APP	64553
Estacionamiento Autorizado	5.02.11.11.1.03.06	Servicio procesamiento de tarjetas	64307
Seguridad y vigilancia	5.02.23.23.1.04.01	Exámenes psicológicos para portación de armas	64962
Seguridad y vigilancia	5.02.23.23.1.07.01	Capacitación en servicio al cliente	65454
Seguridad y vigilancia	5.02.23.23.1.08.05	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	65309
Seguridad y vigilancia	5.02.23.23.1.08.05	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	65339
Atención de Emergencias	5.02.28.28.1.04.03	Estudio de estabilidad Puente Pirro	65426
Incumplimiento propietarios	5.02.29.29.1.04.03	Servicios de demolición	64999

Partida: Materiales y Suministros	₡21,835,650.00
---	-----------------------

Se realiza la presupuestación de recursos para compra de materiales minerales y asfálticos para reparación de la red vial cantonal y se hace la rep presupuestación de compromisos al 31 de diciembre de 2023 que quedaron pendientes de ser ejecutados, lo anterior según el siguiente detalle:

Departamento	Código	Motivo	Orden de Compra
Aseo de vías y sitios públicos	5.02.01.01.2.99.05	Compra de bolsas de basura	65440
Recolección de basura	5.02.02.02.2.03.03	Compra de pellets	64503
Mantenimiento de Caminos y Calles	5.02.03.03.2.03.01	Compra de materiales metálicos	65215
Mantenimiento de Caminos y Calles	5.02.03.03.2.03.01	Compra de materiales metálicos	65216
Mantenimiento de Caminos y Calles	5.02.03.03.2.03.01	Compra de materiales metálicos	65232
Mantenimiento de Caminos y Calles	5.02.03.03.2.03.02	Cemento, arena, lastre y piedra	63330
Mantenimiento de Caminos y Calles	5.02.03.03.2.03.02	Sacos de cemento	65149

Partida: Bienes Duraderos	₡38,099,288.00
-------------------------------------	-----------------------

Se realiza la asignación de recursos para compras de armas de fuego para la Policía Municipal, la compra de cámaras del edificio de regidores y se hace la rep presupuestación de compromisos al 31 de diciembre de 2023 que quedaron pendientes de ser ejecutados, lo anterior según el siguiente detalle:

Departamento	Código	Motivo	Orden de Compra
Recolección de basura	5.02.02.02.5.99.03	Soporte de sitio web	65256
Mantenimiento de Caminos y Calles	5.02.03.03.5.02.02	Mantenimiento de puentes compromiso	61846

Programa III - Inversiones

Q2,829,901,749

Partida: Servicios	Q35,126,000.00
------------------------------	-----------------------

Se asignan recursos para la repesupuestación del compromiso derivado de la orden de compra 64473 y se asignan recursos para elaboración de planos de la biblioteca de la escuela José Figueres Ferrer

Partida: Bienes Duraderos	Q2,704,775,748.66
--	--------------------------

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
5.03.01	Edificios	177.000.000
5.03.01.04	Remodelación del Comedor Institucional	65.000.000
5.03.01.05	Sustitución de cubierta de techo del anfiteatro del Centro Cultural Omar Dengo	70.000.000
5.03.01.06	Mejoras Edificio Anexo Fortín	42.000.000
5.03.02	Vías de Comunicación	507.384.993
5.03.02.10	Construcción del Puente Pirro en Ruta No. 3	486.747.988
5.03.02.11	Reajuste de Precios Construcción de aceras y elementos de drenaje pluvial	17.507.752
5.03.02.12	Reajuste de precios proyecto Compra e Instalación de Tubería para Alcantarillado Pluvial de Distintos Tamaños	3.129.253
5.03.05	Instalaciones	200.000.000
5.03.05.01	Construcción alcantarillado pluvial OVSICORI-UNA-Jardines Universitarios (OC64941-Compromiso 2022-2024)	200.000.000
5.03.06	Otros Proyectos	215.767.641
5.03.06.02	Remodelación de Canchas en Varios Distritos del Cantón de Heredia	30.000.000
5.03.06.11	Construcción del cementerio de Varablanca	55.330.261
5.03.06.18	Mejoras en Salón Comunal IMAS de Ulloa	22.000.000
5.03.06.19	Construcción de muro, tapias y sistema pluvial en Urb. La Granada	70.000.000
5.03.06.20	Construcción de II y III etapa muro de contención Cubujuqui (pago reclamo administrativo)	20.000.000
5.03.06.21	Reajuste de precios suministro e instalación de juegos infantiles	18.437.380
5.03.07	Otros Fondos e Inversiones	1.359.023.114
5.03.07.02	Transferencias a Juntas de Educación o Administrativas	15.000.000
5.03.07.03	Expropiación de terrenos y compra de edificios	1.344.023.114

La expropiación incluye la propiedad de San Rafael de Vara Blanca para Complejo Deportivo, el pago del avalúo 013-4-234514-NOV22-MHER por concepto de expropiación para "Construcción de calle en el sector del Fraccionamiento Pinares en la Comunidad de San Francisco", en cumplimiento del acuerdo SCM-444-2023, y la expropiación del terreno del antiguo chaparral, edificio contiguo al edificio administrativo principal para oficinas administrativas.

Partida: Transferencias de Capital	Q90,000,000.00
---	-----------------------

Se asignan recursos para la Junta Administradora de Liceo Samuel Saenz Flores para el siguiente proyecto "Construcción de muro, tapia y cunetas al Costado Oeste de la Plaza del Colegio", al Cen Cinai IMAS San Francisco para "Construcción de Aula y Batería de Baño 7600 y Remodelación y Obras Complementarias del Cen Cinai IMAS, San Francisco de Heredia" y al Cen Cinai Corazón de Jesús para "Remodelación, Reparación, Construcción y Obras Complementarias del Cen Cinai Corazón de Jesús"

Total de Egresos

Q3,429,970,845

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM Liceos Nacionales y Extranjeros)	21,439,147	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	21,439,147					
						Materiales y suministros	17,380,922	17,380,922				
						Bienes duraderos	4,058,225		4,058,225			
						Total	21,439,147	17,380,922	4,058,225	-	-	-
2.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Órganos Desconcentrados (COSEVI)	3,000,000	II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	3,000,000					
						Bienes duraderos	3,000,000		3,000,000			
						Total	3,000,000	-	3,000,000			
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM Ley 6909)	14,552,114	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	14,552,114					
						Bienes duraderos	14,552,114		14,552,114			
						Total	14,552,114	-	14,552,114	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.001	Superávit libre	3,127,264,795	I	01		Administración General	162,299,575					

						Servicios	90,729,771	90,729,771				
						Bienes Duraderos	36,569,804		36,569,804			
						Transferencias Corrientes	35,000,000	35,000,000				
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	2,639,028					
						Materiales y suministros	2,639,028	2,639,028				
			II	04		Cementerios	5,905,460					
						Servicios	5,905,460	5,905,460				
			II	07		Mercados, Plazas y Ferias	39,093,575					
						Servicios	39,093,575	39,093,575				
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	24,023,200					
						Servicios	24,023,200	24,023,200				
			II	11		Estacionamiento Autorizado	4,634,776					
						Servicios	4,634,776	4,634,776				
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	18,646,419					
						Servicios	4,756,419	4,756,419				
						Bienes duraderos	13,890,000		13,890,000			
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	4,872,000					
						Servicios	4,872,000	4,872,000				
			II	28		Atención de Emergencia	19,175,000					
						Servicios	19,175,000	19,175,000				
			II	29		Por Incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmueble	16,074,013					
						Servicios	16,074,013	16,074,013				
			III	01	4	Remodelación del Comedor Institucional	65,000,000					
						Bienes Duraderos	65,000,000		65,000,000			
			III	01	5	Sustitución de cubierta de techo del anfiteatro del Centro Cultural Omar Denzou	70,000,000					
						Bienes Duraderos	70,000,000		70,000,000			
			III	01	6	Mejoras Edificio Anexo Fortín	42,000,000					
						Bienes Duraderos	42,000,000		42,000,000			
			III	02	10	Construcción del Puente Pirro en Ruta No. 3	486,747,988					
						Bienes Duraderos	486,747,988		486,747,988			
			III	02	11	Reajuste de Precios Construcción de aceras y elementos de drenaje pluvial	17,507,752					
						Bienes Duraderos	17,507,752		17,507,752			
			III	02	12	Reajuste de precios proyecto Compra e Instalación de Tubería para Alcantarillado Pluvial de Distintos Tamaños	3,129,253					
						Bienes Duraderos	3,129,253		3,129,253			
			III	05	1	Construcción alcantarillado pluvial OVSICORI-UNA-Jardines Universitarios	200,000,000					

					Bienes Duraderos	200,000,000		200,000,000		
III	06	1			Dirección Técnica de Estudios	35,126,000				
					Servicios	35,126,000	35,126,000			
III	06	2			Remodelación de Canchas en Varios Distritos del Cantón de Heredia	30,000,000				
					Bienes Duraderos	30,000,000		30,000,000		
III	06	11			Construcción del cementerio de Varablanca	55,330,260				
					Bienes Duraderos	55,330,260		55,330,260		
III	06	18			Mejoras en Salón Comunal IMAS de Ulloa	22,000,000				
					Bienes Duraderos	22,000,000		22,000,000		
III	06	19			Construcción de muro, tapias y sistema pluvial en Urb. La Granada	70,000,000				
					Bienes Duraderos	70,000,000		70,000,000		
III	06	20			Construcción de II y III etapa muro de contención Cubujuqui	20,000,000				
					Bienes Duraderos	20,000,000		20,000,000		
III	06	21			Reajuste de precios suministro e instalación de juegos infantiles	18,437,380				
					Bienes Duraderos	18,437,380		18,437,380		
III	07	1			Otros Fondos e Inversiones	1,694,623,115				
					Bienes Duraderos	1,694,623,115		1,694,623,115		
					Transferencias de Capital	90,000,000	90,000,000			
					Total	3,127,264,795	372,029,242	2,755,235,553	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico									
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional	19,147,289	I	IV	Registro de deudas, fondos y transferencias	19,147,289				
					Transferencias corrientes- Junta Administrativa del Registro Nacional	19,147,289	19,147,289			
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica	9,573,645	I	IV	Registro de deudas, fondos y transferencias	9,573,645				
					Transferencias corrientes- Organismo de Normalización Técnica	9,573,645	9,573,645			
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes	50,072,727	I	IV	Registro de deudas, fondos y transferencias	50,072,727				
					Transferencias corrientes- Comité Cantonal de Recreación y Deportes	50,072,727	50,072,727			
3.3.2.0.00.00.0.0.000	10% aporte CONAGEBIO	721,764	I	IV	Registro de deudas, fondos y transferencias	721,764				
					Transferencias corrientes- CONAGEBIO	721,764	721,764			
3.3.2.0.00.00.0.0.000	70% aporte Fondo Parques Nacionales	4,547,114	I	IV	Registro de deudas, fondos y transferencias	4,547,114				
					Transferencias corrientes- Fondo Parques Nacionales	4,547,114	4,547,114			
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	8,345,455	I	IV	Registro de deudas, fondos y transferencias	8,345,455				
					Transferencias corrientes- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	8,345,455	8,345,455			
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Fondo recolección de basura	139,197,181	II	02	Recolección de Basura					
					Servicios	136,251,432	136,251,432			
					Materiales y suministros	346,800	346,800			
					Bienes duraderos	2,598,949		2,598,949		
						139,197,181	136,598,232	2,598,949	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Fondo de Parques y obras de ornato	30,640,713	II	05	Parques y Obras de Ornato					
					Servicios	30,640,713	30,640,713			
						30,640,713	30,640,713	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Fondo de Aseo de Vías	1,468,900	II	01	Aseo de Vías y Sitios Públicos					
					Materiales y suministros	1,468,900	1,468,900			
						1,468,900	1,468,900	-	-	-
		3,429,970,845				3,429,970,845	650,526,004	2,779,444,841	-	-

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N° 7313).

(2) El detalle a nivel de partidas por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Adrián Arguedas Vindas, cédula 401960281, Director Financiero Administrativo hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario 01-2024

MUNICIPALIDAD HEREDIA
CUADRO N.º 2
APLICACION DE RECURSOS DE SUPERAVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	€3,127,264,795	I - Dirección y Adm. General	1.03.02 Publicidad y propaganda	€6,402,000
			I - Dirección y Adm. General	1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información	€699,999
			I - Dirección y Adm. General	1.04.01 Servicios médicos y de laboratorio	€825,000
			I - Dirección y Adm. General	1.04.02 Servicios jurídicos	€4,002,495
			I - Dirección y Adm. General	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	€3,631,314
			I - Dirección y Adm. General	1.04.06 Servicios generales	€6,177,398
			I - Dirección y Adm. General	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	€45,185,105
			I - Dirección y Adm. General	1.07.01 Actividades de capacitación	€13,078,080
			I - Dirección y Adm. General	1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€447,066
			I - Dirección y Adm. General	1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€1,810,658
			I - Dirección y Adm. General	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€8,470,456
			I - Dirección y Adm. General	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	€4,500,000
			I - Dirección y Adm. General	5.99.03 Bienes intangibles	€32,069,804
			I - Dirección y Adm. General	6.03.01 Prestaciones legales	€35,000,000
			II - Servicios Comunales	1.03.02 Publicidad y propaganda	€3,835,200
			II - Servicios Comunales	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	€2,999,776
			II - Servicios Comunales	1.04.01 Servicios médicos y de laboratorio	€10,831,000
			II - Servicios Comunales	1.04.03 Servicios de ingeniería	€35,249,013
			II - Servicios Comunales	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	€3,943,200
			II - Servicios Comunales	1.04.06 Servicios generales	€34,418,988
			II - Servicios Comunales	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	€1,152,000
			II - Servicios Comunales	1.07.01 Actividades de capacitación	€7,890,000
			II - Servicios Comunales	1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales	€11,653,063
			II - Servicios Comunales	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€203,619
			II - Servicios Comunales	1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€3,358,784

			II - Servicios Comunes	2.03.01 Materiales y productos metálicos	€2,639,028
			II - Servicios Comunes	5.01.03 Equipo de comunicación	€1,890,000
			II - Servicios Comunes	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	€15,000,000
			III - Inversiones	1.04.03 Servicios de ingeniería	€35,126,000
			III - Inversiones	5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	€260,600,000
			III - Inversiones	5.02.01 Edificios	€177,000,000
			III - Inversiones	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	€507,384,993
			III - Inversiones	5.02.07 Instalaciones	€200,000,000
			III - Inversiones	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	€215,767,641
			III - Inversiones	5.03.01 Terrenos	€119,080,191
			III - Inversiones	5.03.02 Edificios preexistentes	€1,224,942,923
			III - Inversiones	7.01.03 Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€15,000,000
			III - Inversiones	7.03.99 Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	€75,000,000
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	€263,714,789	I - Dirección y Adm. General	6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	€9,573,645
			I - Dirección y Adm. General	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	€32,761,623
			I - Dirección y Adm. General	6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	€50,072,727
			II - Servicios Comunes	1.03.01 Información	€500,000
			II - Servicios Comunes	1.03.02 Publicidad y propaganda	€18,365,000
			II - Servicios Comunes	1.04.06 Servicios generales	€122,174,161
			II - Servicios Comunes	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	€21,197,784
			II - Servicios Comunes	1.07.01 Actividades de capacitación	€4,655,200
			II - Servicios Comunes	2.03.03 Madera y sus derivados	€346,800
			II - Servicios Comunes	5.99.03 Bienes intangibles	€2,598,949
			II - Servicios Comunes	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	€1,468,900
TOTAL		€3,390,979,584			€3,390,979,584

Yo, Adrian Arguedas Vindas, cédula 401960281, Director Financiero Administrativo, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el Presupuesto Extraordinario 01-2024

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°. 01-2024
CUADRO No. 5

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

CÓDIGO DEL GASTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			90,000,000	
7.03.99	Transferencias de Capital a Otras Entidades Privadas Sin Fines de Lucro			75,000,000	
7.03.09.3	Cen Cinai IMAS San Francisco	3-007-720630	Artículo 13, inciso d) Ley No. 8809 Decreto Ejecutivo N 37270-S, artículo 49. Ley No. 5338	35,000,000	Construcción de Aula y Batería de Baño 7600 y Remodelación y Obras Complementarias del Cen Cinai IMAS, San Francisco de Heredia
7.03.09.4	Cen Cinai Corazón de Jesús	3-007-720629	Artículo 13, inciso d) Ley No. 8809 Decreto Ejecutivo N 37270-S, artículo 49. Ley No. 5338	40,000,000	Remodelación, Reparación, Construcción y Obras Complementarias del Cen Cinai Corazón de Jesús

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAVOR DEL SECTOR PÚBLICO

7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			15,000,000	
7.01.03	Transferencias de Capital Instituciones Descentralizadas No Empresariales			15,000,000	
7.03.01.19	Junta Administradora de Liceo Samuel Saenz Flores	3-008-092220	Artículo 71, Ley No.7794	15,000,000	Construcción de muro, tapia y cunetas al Costado Oeste de la Plaza del Colegio

PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la República según lo dispuesto en la Norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE

Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Pirro en la Ruta Nacional N°3

Objetivo del proyecto:

Construcción de Puente sobre el Río Pirro, en la Ruta Nacional N°3

Descripción del proyecto:

Este proyecto consiste en realizar las obras de ampliación del Puente sobre el Río Pirro a cuatro carriles en la Ruta Nacional 3 y mejorar los accesos del ingreso de Heredia.

El sector que une la Puebla con el ingreso a Heredia sobre el Río Pirro es una zona altamente congestionada, donde no hay capacidad vehicular, que trae consigo una desmejora en los niveles de servicio en dicha intersección. Actualmente el puente existente es de 17 metros de ancho y 9.7 de largo y dos carriles; el diseño actual esta para un ancho de 27 metros y un largo de 18.6 metros y cuatro carriles.

Ubicación del proyecto:

El proyecto se ubica en el distrito de Heredia sobre la Ruta Nacional N°3, entrada a Heredia.

Modalidad de Ejecución y financiamiento

Contratación Administrativa. Presupuesto Municipal

Costo total del proyecto

€1.392.780.625

Plazo estimado de ejecución

13 meses

Meta que se pretende alcanzar en el 2024

De acuerdo con el estado actual del proyecto, está pendiente la inscripción de la última expropiación correspondiente a la POPS la cual está por firma de la notaría del Estado la expropiación del terreno y ya se encuentra publicado la expropiación comercial; además está pendiente el aval del Plan de Autocontrol presentado con la empresa Contratista. Es importante informar que adicional dicha empresa presentó una medida cautelar y demanda contra la Municipalidad, a la fecha se nos informó de parte de la Asesoría Legal que la medida cautelar no fue dada a lugar al demandante, cuyo fondo era la no emisión de la Orden de Inicio. Teniendo resuelto el tema de las acciones pendientes de la Expropiación, según lo informado por el MOPT esto estaría listo para mediados de setiembre y por ende se estima que posterior a esto se emite la Orden de Inicio y por los plazos del cronograma del proyecto se estaría ejecutando un 30% aproximadamente para este 2023.

Para el 2024 se espera contar con el 100% de la construcción del Puente y sus accesos.

Responsable del proyecto:

Lorelly Marín Mena

Responsable de elaborar el perfil: _____

LORELLY
MARIN MENA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
LORELLY MARIN MENA
(FIRMA)
Fecha: 2023.08.28
11:21:22 -06'00'

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027
DATOS EN MILLONES DE COLONES

Instrucciones:

1. Se debe completar la siguiente plantilla. En caso de no utilizar alguna de las cuentas que se detallan se debe eliminar la fila.
2. Presentar la información en millones de colones.

Recordatorio:

1. En caso de improbabación o archivo sin trámite con efecto de improbabación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en cada presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	20,830.08	22,306.25	23,933.97	25,607.81
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	8,100.00	8,554.11	9,122.19	9,819.23
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	6,450.00	7,030.04	7,567.21	7,991.45
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	112.00	122.50	131.86	139.25
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4,991.54	5,422.20	5,890.01	6,398.18
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	330.00	300.00	300.00	300.00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	440.00	478.02	514.55	543.40
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	185.00	190.53	194.34	198.23
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	221.54	208.85	213.80	218.08
2. INGRESOS DE CAPITAL	738.83	748.69	771.15	790.43
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	738.83	748.69	771.15	790.43
3. FINANCIAMIENTO	8,048.14	3,652.75	2,276.93	1,138.46
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	7,284.43	3,252.75	2,276.93	1,138.46
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	763.71	400.00		
TOTAL	29,617.06	26,707.69	26,982.04	27,536.70

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	18,278.78	18,408.09	18,574.01	19,167.53
1.1.1 REMUNERACIONES	7,580.29	7,783.45	7,993.60	8,193.44
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8,095.28	7,985.60	8,094.61	8,337.45
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1,910.34	1,945.11	2,087.04	2,233.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	692.87	693.94	398.76	403.63
2. GASTO DE CAPITAL	11,159.98	8,299.60	8,408.03	8,369.18
2.1.1 Edificaciones	1,190.50	790.15	738.51	561.76
2.1.2 Vías de comunicación	3,398.19	2,920.26	2,950.26	3,010.90
2.1.4 Instalaciones	200.00			
2.1.5 Otras obras	3,090.77	2,923.11	2,968.02	3,057.07
2.2.1 Maquinaria y equipo	576.99	214.47	266.50	214.47
2.2.2 Terrenos	119.08			
2.2.3 Edificios	1,224.94			
2.2.4 Intangibles	407.27	414.07	447.20	487.45
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	240.71	260.77	260.77	260.77
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	711.53	776.77	776.77	776.77
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	178.30	0.00	0.00	0.00
TOTAL	29,617.06	26,707.69	26,982.04	27,536.70

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.

Objetivos Estratégicos del Plan de Mediano Plazo 2023-2028

OEMP.01.01. Brindar condiciones atractivas para invertir en el Cantón.

OEMP.01.02. Impulsar el crecimiento económico municipal con fortalecimiento y desarrollo de nuevos negocios.

OEMP.01.03. Gestionar condiciones adecuadas a los destino turísticos identificados

OEMP.01.04. Generar empleo por medio de la vinculación entre las empresas e instituciones con la Municipalidad.

OEMP.01.05. Desarrollar proyectos que impacten el sector agropecuario de manera sostenible, tecnificado, diversificado y con valor agregado.

OEMP.02.01. Ampliar la red de servicios digitales para la ciudadanía con autogestión y comunicación de manera segura.

OEMP.02.02. Proveer una infraestructura tecnológica de avanzada que facilite el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales.

OEMP.02.03. Alinear los cambios tecnológicos a las condiciones de vida de sus habitantes y la atracción de inversiones por medio de la transformación digital.

OEMP.02.04. Responder a las necesidades, las destrezas, habilidades digitales de la ciudadanía y la institucionalidad con investigación, desarrollo e

OEMP.02.05. Acceder a la información y tecnologías emergentes de los servicios que brinda la municipalidad de forma abierta, segura e inclusiva.

OEMP.03.01. Contar con una policía municipal, consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y

OEMP.03.02. Utilizar la tecnología como un medio para brindar seguridad a la ciudadanía.

OEMP.03.03. Formar la ciudadanía en movilidad segura, activa, accesible y sostenible en el ecosistema vial.

OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.

OEMP.04.02. Tener el patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.

OEMP.04.03. Implementar un modelo de planificación urbana mediante un plan de ordenamiento territorial sostenible.

OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.

OEMP.04.05. Trabajar en la gestión del riesgo a desastres con la promoción en las comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de las

OEMP.05.01. Concientizar y comprometer a la población con el bienestar animal.

OEMP.05.02. Liderar la Gestión Integral de Residuos Sólidos a nivel provincial.

OEMP.05.03. Recuperar y rehabilitar las Áreas de Protección y Recurso Hídrico.

OEMP.05.04. Favorecer el ecosistema con gestión sostenible y responsable de la arborización.

OEMP.05.05. Realizar las gestiones necesarias para una economía C Neutral.

OEMP.05.06. Potencializar acciones resilientes ante los efectos cambio climático.

OEMP.05.07. Desarrollar acciones para incrementar los hábitos sustentables en la población.

OEMP.06.01. Articular acciones que procuren justicia social y bienestar integral de las personas habitantes vulnerables del cantón.

OEMP.06.02. Gestionar acciones que promuevan la cultura y la identidad en la población del cantón para el disfrute de los derechos culturales.

OEMP.06.03. Promover la igualdad, equidad y respeto de género.

OEMP.06.04. Promocionar la educación y formación, permitiendo la movilidad social de sus habitantes.

OEMP.06.05. Coadyuvar en la ejecución de políticas públicas de salud.

OEMP.06.06. Promover en las comunidades el apropiamiento de los espacios públicos (abiertos) inclusivos.

OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (*La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con*

Objetivos Estratégicos del Plan de Largo Plazo 2023-2028

- OELP01. Generar el desarrollo económico del cantón
- OELP02. Integrar los procesos de ciudad inteligente que impulsen la innovación y competitividad, considerando las necesidades de las generaciones presentes
- OELP03. Gestionar acciones que mejoren la seguridad del cantón
- OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.
- OELP05. Asegurar una eficiente gestión ambiental en el Cantón.
- OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.

Resultados Estratégicos del Plan de Largo Plazo 2023-2028

- REL.P.01.01. Cantón con condiciones atractivas para invertir.
- REL.P.01.02. Crecimiento económico con fortalecimiento y desarrollo de nuevos negocios.
- REL.P.01.03. Destino turístico inteligente y sostenible.
- REL.P.01.04. Cantón con mayor vinculación laboral e institucional que promueve el empleo decente e inclusivo.
- REL.P.01.05. Sector agropecuario sostenible, tecnificado, diversificado y con valor agregado.
- REL.P.02.01. Red de servicios digitales para la ciudadanía con autogestión y comunicación de manera segura.
- REL.P.02.02. Cantón con infraestructura tecnológica de avanzada que facilita el acceso, trazabilidad y movilidad de los servicios municipales.
- REL.P.02.03. Cantón alineado con los cambios tecnológicos que facilitan las condiciones de vida de sus habitantes y la atracción de inversiones por medio de la
- REL.P.02.04. Tecnologías sostenibles, transparentes e inclusivas que respondan a las necesidades, las destrezas y habilidades digitales de la ciudadanía y la
- REL.P.02.05. Acceso a la información y tecnologías emergentes de forma abierta, segura e inclusiva de los servicios que brinda el gobierno local.
- REL.P.03.01. Cantón con presencia de policía municipal, consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la
- REL.P.03.02. Cantón más seguro e inteligente mediante el uso de la tecnología.
- REL.P.03.03. Cantón con formación en movilidad segura, activa, accesible y sostenible en el ecosistema vial.
- REL.P.04.01. Áreas públicas habilitadas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.
- REL.P.04.02. Patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.
- REL.P.04.03. Cantón con un modelo de planificación urbana mediante un plan de ordenamiento territorial sostenible.
- REL.P.04.04. Un cantón con infraestructura vial que permite la movilidad segura, activa, sostenible y accesible.
- REL.P.04.05. Un cantón que trabaja en la gestión del riesgo a desastres con la promoción en las comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de
- REL.P.05.01. Población concientizada y comprometida con el bienestar animal.
- REL.P.05.02. Cantón de Heredia líder y modelo en la Gestión Integral de Residuos Sólidos
- REL.P.05.03. Rehabilitación y protección de las Áreas Protegidas y Recurso Hídrico.
- REL.P.05.04. Favorecimiento del ecosistema con gestión sostenible y responsable de la arborización.
- REL.P.05.05. Cantón en búsqueda de una economía C Neutral.
- REL.P.05.06. Cantón resiliente ante los efectos cambio climático.
- REL.P.05.07. Población con hábitos sustentables.
- REL.P.06.01. Cantón comprometido con la justicia social y el bienestar integral de sus habitantes.
- REL.P.06.02. Un cantón culturalmente activo, con identidad y participación ciudadana.
- REL.P.06.03. Cantón igualitario, equitativo y respetuoso del género.
- REL.P.06.04. Un gobierno local que coadyuva a la promoción de la educación y formación permanente, permitiendo la movilidad social de su habitantes.
- REL.P.06.05. Un gobierno local que coadyuva en la ejecución de políticas públicas de salud.
- REL.P.06.06. Comunidades del cantón apropiadas de los espacios públicos inclusivos.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo.

<p>Ingresos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tendencia al alza de los ingresos corrientes con un crecimiento promedio interanual de más de un 7% sostenido y la posibilidad de ver aún más incrementado ese comportamiento con la actualización del mapa de valores de la ONT y la tipología constructiva que beneficiaría mayoritariamente los ingresos por concepto de timbres e impuesto sobre bienes inmuebles y el de parques y obras de ornato. - Un ingresos corriente que continua siendo la fuente más representativa en el periodo de estudio, un 86% en promedio. - Un ingreso de capital que representa solo el 3% de ingresos ordinarios, lo que muestra casi una nula dependencia del gobierno central para el funcionamiento normal de la institución y el cumplimiento de sus propósitos estratégicos de mediano y largo plazo. - Un financiamiento vinculado al uso del superávit, que continua presente por las subejecuciones o proyectos con horizontes de ejecución superiores a un año, lo cual representa dentro de la estructura de ingresos un 9% como media y que según dependa de la institución podría volverse un ingreso aún más representativo sino se realizan las correcciones y ajustes necesarios, aunque se espera disminuya a partir del 2025 hasta el 2027. - El ingreso de impuestos sobre la propiedad continua siendo el más representativo e importante dentro de la estructura de ingresos ordinarios, un 33% del total en promedio interanualmente, esto motivado porque las distintas leyes que conforman los orígenes de los tributos que se clasifican en ese subgrupo tienen una dinámica tributaria progresiva y tendiente al alza de los orígenes afectos a la tasa impositiva, además, por ejemplo en el caso del impuesto de bienes inmuebles, conforme el artículo 16 de la Ley 7509 los sujetos pasivos del impuesto deben realizar declaraciones quinquenales que tienden acrecentar la base tributaria sobre la cual se calcula el impuesto; por lo que, es un impuesto que tiene un comportamiento naturalmente al alza, además hay margen para incrementar este ingreso directamente con la solo actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismo de Normalización Técnica (ONT) y la actualización de la tipología constructiva, lo cual indirectamente haría que se perciban entonces mayores recursos también por concepto de timbres, el ingreso de parques y obras de ornato, intereses moratorios y el impuesto a la construcción. - El ingreso de impuestos sobre bienes y servicios representa un 27% en promedio de forma interanual, este movido más que todo por lo que es el impuesto a la construcción que se esperaría que crezca donde según estadísticas de la Cámara Costarricense de la Construcción al mes de julio y el informe de política monetaria del Banco Central de Costa Rica pronostica un crecimiento de esa actividad económica cercano al 3.6% adicionalmente en ese rubro también se encuentra el ingreso por concepto del impuesto a las licencias comerciales y de licores que tienen el caso del primero una tendencia creciente conforme mejoran las condiciones económicas y comerciales para lo cual el BCCR ha previsto una mejora cercana al 3.8%. - El ingreso por concepto de ventas de bienes y servicios, representa el tercer ingreso más importante, representando el 21% en promedio del total de ingresos y que es tendiente al alza por bases de cobro más amplias en los servicios que se brindan, esto incentivado también por un mejor control de la morosidad e identificación de los evasores y omisos, además por la actualización de las tasas de los diferentes servicios que presta el Municipio, que valga aclarar en algunos casos como en el caso del servicio de Policía Municipal existe la posibilidad legal de cobrarlo; por lo que, el Gobierno Local podría estudiar esa posibilidad y con ello percibir más ingresos en este rubro. - El resto de ingresos si bien no son representativos dentro del periodo de estudio, por lo menos, en comparación las 3 fuentes indicadas anteriormente si serán importantes para el Gobierno Local para garantizar su sostenibilidad financiera futura y al ser ingresos que provienen de fuentes ordinarias suponen una fuente muy estable de recursos para fundear las principales actividades del gobierno local. <p>Se actualiza el modelo de proyección plurianual de modo que para el año 2024 se registran como ingresos los respectivos montos del presupuesto extraordinario 1-2024</p>
<p>Egresos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tendencia al alza con un crecimiento promedio interanual del 3% sostenido. - El gasto corriente crecería al ritmo del 2.6% interanual por año, representando en promedio un 68% del total de la estructura de gastos. - El gasto de capital crecería a un ritmo más pausado de 1% interanual en promedio, ocupando un 31% en promedio del total de gastos proyectados. - El gasto de capital crecería un menor ritmo que el gasto corriente producto de las prácticas históricas con las que se priorizan los gastos y porque los planes estratégicos contienen una serie de objetivos y resultados vinculados a temas más vinculados a brindar servicios de distinta índole como la parte ambiental, social, cultural, deportivo, entre otros, lo que ha hecho que la priorización estrictamente en obra pública no sea estrictamente el principal foco de atención en la asignación de recursos lo cual es más evidente en el año 2024 y que será una tendencia que se continuara presentando. - Una afectación que empujaría una mayor representación del gasto corriente sobre el total de la estructura de gastos sería el hecho que los transferencias corrientes al estar estrechamente vinculadas a un crecimiento del ingreso incidiría directamente en un crecimiento del gasto corriente, sin que con esto estrictamente se vean los beneficios en las comunidades del cantón ya que son recursos que por ley son transferidos a otras instituciones que brindan servicios en todo el territorio nacional y no estrictamente en el Cantón Central de Heredia. - Las remuneraciones crecerían al ritmo del 2.6% en promedio de forma anual y representarían en promedio un 30% del total de gastos estimados, este rubro podría estancarse de algún modo por las condiciones establecidas para los salarios de los funcionarios públicos lo cual esta contenido dentro de la Ley Marco de Empleo Público, por lo que, se esperaría que si no hay creación de plazas nuevas en la institución ese rubro de gasto crezca a un menor ritmo que los históricos y otros gastos. - El segundo gasto mayormente representativo sería la adquisición de bienes y servicios, esto provocado por los posibles incrementos en los precios de los servicios, máxime con las condiciones actuales y futura de algunas de las principales variables macroeconómicas como el tipo de cambio, tasas de interés, balanza de pagos, inflación y actividad económica y productiva. Ese incremento encuentra motivación a su vez en una práctica de tercerización de servicios que se acentúa cada vez más en la institución como modelo de gestión de algunos servicios operativos y como forma de asesorías donde en muchos campos la Alcaldía ha avalado la contratación de profesionales para que lleven a cargo servicios y productos profesionales motivado por la falta de conocimiento del personal de la Municipalidad y en otras ocasiones por las cargas de trabajo y tiempos disponibles, así como la contratación de más servicios de apoyo y asesoría para la ejecución y orientación sobre los programas que presta el municipio, especialmente sobre el área social lo cual debe valorar el Gobierno Local ya que ese crecimiento limita la posibilidad de hacer asignaciones a otros rubros de gasto importantes. - El gasto en vías de comunicación y otro tipo de proyectos continúan siendo también de las principales líneas de inversión (11% del total de gastos cada uno en promedio) esto es acorde con los proyectos del plan de largo y mediano plazo. <p>Se actualiza el modelo de proyección plurianual de modo que para el año 2024 se registran como egresos los respectivos montos del presupuesto extraordinario 1-2024</p>
<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:</p> <p>1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.</p> <p>Ingresos, supuestos para la estimación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de cambio se mantenga estable del 2024 al 2027 conforme los pronósticos del informe de política monetaria del BCCR para el mes de julio 2023. - La inflación medida por el IPC se mantenga al menos cercano al rango meta establecido por el BCCR 3+-1p.p. y no de más 3 p.p. por encima se ese rango. - Las principales variables macroeconómicas previstas en el informe de política monetaria del BCCR se mantengan conforme las proyecciones estimadas por dicha entidad. - Se actualicen las tarifas por Servicios anualmente. - La plataforma de valores para el Cantón de Heredia que brinda la ONT no sufra una actualización muy importante, la base actual data del 2012. - La tipología constructiva para el Cantón de Heredia no sufra una actualización muy importante. - Los instrumentos que utiliza el Banco Centra para instrumentalizar la política monetaria se mantengan en los niveles experimentados durante el 2023, lo que significa tasas de interés más estables. - La situación geopolítica no tenga cambios relevantes o que puedan afectar aún más las economías con las que Costa Rica mantiene de forma directa relaciones comerciales. - El sector inmobiliario vuelva a tomar más confianza en el Cantón y reactive un mayor empuje de inversión, conforme lo previsto por la Cámara Costarricense de la Construcción y el BCCR en los informes de junio y julio 2023, respectivamente. - Se mejora la gestión de la cartera de morosidad y no hayan propuestas legales proveniente de la Asamblea Legislativa para su condonación. - Las transferencias por parte del Gobierno Central no se modifiquen y se mantengan conforme las finanzas públicas en niveles estables. - Se mejor la confianza del consumidor para que eso impulse la economía y mejores los ingresos por concepto de patentes. - No se opte por adquirir prestamos para financiar obra publica. - El cambio de Alcaldías previsto para el 2024 no altere la estructura actual y funcionamiento de los distintos canales de recaudación de los impuestos y el funcionamiento como tal de la Municipalidad. - La estacionalidad del ingreso y cultura del contribuyente se mantenga en el mismo comportamiento actual. - No existan proyectos de ley que modifiquen las distintas leyes que dan origen a cada uno de los ingresos estimados. - El escenario político nacional se mantenga estable, incluso con el cambio de Gobierno previsto para el año 2025. - No se presente ninguna crisis sanitaria, financiera o económica a nivel país.

Gastos, supuestos para la estimación:

- Tipo de cambio se mantenga estable del 2024 al 2027 conforme los pronósticos del informe de política monetaria del BCCR para el mes de julio 2023.
- La inflación medida por el IPC se mantenga al menos cercano al rango meta establecido por el BCCR 3+-1p.p. y no de más 3 p.p. por encima de ese rango.
- Las principales variables macroeconómicas previstas en el informe de política monetaria del BCCR se mantengan conforme las proyecciones estimadas por dicha entidad.
- Los salarios que se definan finalmente por el Concejo Municipal no sean mayores a los previstos en las proyecciones y propuestas realizados por la administración municipal de modo que no signifiquen un ajuste importante en el rubro de remuneraciones.
- No se apruebe el proyecto de Ley que pretende concentrar en el BCCR todas las cuentas bancarias de las instituciones del sector público, porque eso incidiría directamente en una de las rentas pronosticadas se percibirá en el periodo de estudio.
- Se mantengan las Municipalidad excluidas del titulo IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635.
- No se cree una política salarial que conlleve incrementos fuera del costo de vida sobre los salarios globales que se fijen por el Concejo Municipal.
- No haya creación de plazas nuevas.
- La estructura de gastos se mantenga como lo ha hecho históricamente es decir, un gasto administrativo que no pase del 35% (actualmente se encuentra en un 33%), una privatización de servicios sostenida y creciente en apoyo a los diversos programas que desarrolla el Municipio, útiles y materiales en niveles óptimos de administración con un sistema mejor administrado por efectos de la implementación de las NICSP en especial la NICSP 12 - Inventarios, se priorice y brinde mayor importancia a la construcción y mantenimiento de obra pública, las transferencias corrientes de mantengan igual, es decir, se mantengan los mismos porcentajes y creciente por la estrecha relación con el ingreso y las transferencias de capital que obedezcan a transferencias sin contraprestación a sujetos privados se mantenga en una asignación constante pero sin mayores crecimientos.
- Que los programas sociales, deportivos, culturales, ambientales, de gestión de residuos se programen de mejor manera, delimitando su alcance, crecimiento y aporte de valor agregado para que no generen presión sobre el resto de la estructura de gastos.
- Que los proyectos que desarrolle el Municipio conforme los artículos 178 y 179 del reglamento a la Ley General de Contratación Pública realmente cuenten con los estudio de preinversión y factibilidad de modo que aseguren un mejor uso y eficiencia de los recursos públicos y los tiempos de contratación.
- Que el cambio político en el 2024 (Elecciones municipales) no traiga consigo un cambio en el funcionamiento interno de la Municipalidad.
- Se mejore la ejecución de gastos en al menos un 22% más del porcentaje de ejecución real del 2024 al 2027.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

Versión actualizada a julio de 2023

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA80346848
Patrono al Día

Al ser las 2:22 PM del 08/03/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR. NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado o en firme) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

¹ Resolución R-DC-24-2012 del Despacho de la Contralora, reformada por las resoluciones del Despacho Contralor N.º R-DC-084-2013 de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece publicada, R-DC-73-2020 de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, y R-DC-117-2022 de las de las catorce horas del once de noviembre de dos mil veintidós.



- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).



CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) , cédula , calidades² , puesto responsable del proceso de formulación de año de la , designado por el/la señor (a) Alcalde (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda³, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁴.

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁵	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227 y sus reformas ⁶ .	No Aplica	El documento se remite para análisis del Concejo Municipal

² Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

³ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

⁴ Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".

⁵ Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

⁶ Publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.



Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No existen órdenes de la Sala Constitucional pendientes de atención.
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁹ , según corresponda.	No Aplica	No existen obligaciones derivadas de resoluciones judiciales pendientes de atención.
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ¹⁰ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹¹ y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	La Municipalidad no posee ningún clase de financiamiento o crédito.

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹¹ Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	La Municipalidad previó esos contenidos en el Presupuesto Ordinario 2024 aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-LOC-2544(18888)-2023
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹² y sus reformas.	No Aplica	La Municipalidad previó esos contenidos en el Presupuesto Ordinario 2024 aprobado por la Contraloría General de
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹³ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁴ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	No Aplica	La Municipalidad previó esos contenidos en el Presupuesto Ordinario 2024 aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio
9. Se incluye contenido presupuestario ¹⁵ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁶ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	La Municipalidad de Heredia no posee convenciones colectivas vigentes.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del IFAM, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no posee operaciones crediticias con el IFAM.

¹² Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

¹³ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁴ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de La Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁶ Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".



Requisitos	Selección (Si/ No/ No aplica) ⁵	Observaciones
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	Ver Anexo de la información del Presupuesto Plurianual actualizado
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 de la Ley N.º 7509.	No Aplica	La Municipalidad previó esos contenidos en el Presupuesto Ordinario 2024 aprobado por la Contraloría General de la República mediante ofi +
14. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	Ver integridad del documento.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 15:00 horas del 08 de [] de 2024

Nombre: []

Puesto: []

Correo electrónico: aarguedas@heredia.go.cr

Teléfono: 2277-1487

Firma¹⁷
 ADRIAN GERARDO ARGUEDAS
 VINDAS (FIRMA)
 Firmado digitalmente por
 ADRIAN GERARDO ARGUEDAS
 VINDAS (FIRMA)
 Fecha: 2024.03.08 15:05:28
 +06'00'

VERSIÓN JULIO 2023

¹⁷ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

CERTIFICACIÓN

Yo, Yasmin Andrea Salas Alfaro, cédula 109380427, mayor, casada, Tesorera de la Municipalidad de Heredia, certifico conforme lo requerido en el artículo 106 del Código Municipalidad que, el Presupuesto Extraordinario 1-2024 que se está presentando para la aprobación de la Contraloría General de la República, cuentan según las estimaciones de ingresos y egresos, estimados e incluidos en el documento de citas, con el respaldo presupuestario correspondiente.

Se extiende a los 23 días del mes de febrero del 2024.

YASMIN
ANDREA SALAS
ALFARO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por YASMIN ANDREA
SALAS ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2024.03.08
15:03:50 -06'00'

Licda. Yasmin Salas Alfaro
Tesorero Municipal.
Municipalidad de Heredia.

Certificación sobre la aplicación del artículo 17 del título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635

Señores(as)
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la República

El suscrito, Lic. Adrian Arguedas Vindas, cédula 401960281, mayor, divorciado, vecino de San Pablo de Heredia, Director Financiero Administrativo de la Municipalidad de Heredia, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, responsable del trámite del Presupuesto Extraordinario 01-2024, certifico que los recursos de superávit libre y específico destinados al financiamiento de las partidas de gastos, se ajustan a los elementos establecidos en el artículo 17 del título IV de la Ley n.º 9635 y sus reformas, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", así como el artículo 27 del Decreto Ejecutivo n.º 41641-H y sus reformas, "Reglamento al título IV de la Ley No.º 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República", asimismo, hago constar que el superávit libre no es generado por transferencias de Presupuesto Nacional otorgadas a partir del ejercicio 2020, si no que el mismo es resultado del recaudo de los tributos que le son propios al Gobierno Local; por lo que, no es generado por transferencias del Presupuesto Nacional, a su vez también certifico que la institución no tiene pasivos que deban amortizarse con superávit libre proveniente de fuentes de ingresos distintas a las transferencias del Presupuesto Nacional, se extiende la presente en la ciudad de Heredia a las 7:00 horas del día 23 de febrero de 2024.

ADRIAN
GERARDO
ARGUEDAS
VINDAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ADRIAN
GERARDO ARGUEDAS
VINDAS (FIRMA)
Fecha: 2024.03.08
15:06:25 -06'00'

Lic. Adrian Arguedas Vindas
Director Financiero Administrativo

PI-Preinversión-09-2024
Heredia, 1 febrero 2024

MII Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

Asunto: Aprobación fase pre-inversión de los proyectos de inversión de obra pública que se incorporan en el I presupuesto extraordinario 2024.

Estimada señora:

En aplicación de lo establecido en la Ley General de Contratación Pública N° 9986, y su reglamento, que indican que los proyectos de inversión de obra pública requieren de estudios de la fase de pre-inversión para la asignación de recursos para el primer extraordinario 2024, por ende, se procedió a revisar los informes remitidos por la Dirección de Inversión Pública, en donde establecen la viabilidad técnica, legal y administrativa de los proyectos y según el oficio AMH-0260-2023 donde se designa al Lic. Andrés Herrera Corrales como el responsable de la verificación del cumplimiento de dicha fase y la matriz de requisitos aprobado por la alcaldía municipal.

Producto de esa revisión se determina que los proyectos que a continuación se detallan cumplen con la fase de pre-inversión:

- Muro, tapias y sistema pluvial en área pública de Urb. La Granada
- Estudios Técnicos, Diseño, Planos y Presupuesto Biblioteca Escuela José Figueres Ferrer

Sin más por el momento.
Atentamente,

ANDRES JOSUE HERRERA CORRALES (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANDRES JOSUE HERRERA CORRALES (FIRMA)
Fecha: 2024.03.08 15:10:06 -06'00'
Lic. Andrés Herrera Corrales
Analista de Planificación

cc. Archivo

...

PI-Preinversión-10-2024
Heredia, 01 febrero 2024

MII Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

Asunto: Certificación proyectos de inversión de obra pública que se encuentran adjudicados durante el año 2023 y se incorporan en el I presupuesto extraordinario 2024.

Estimada señora:

En cumplimiento de la Ley General de Contratación Pública N° 9986, y su reglamento, que indican que los proyectos de inversión de obra pública requieren de estudios de la fase de pre-inversión para la asignación de recursos para el I presupuesto extraordinario 2024, se indica que según el oficio AMH-0260-2023 donde se designa al Lic. Andrés Herrera Corrales como el responsable de la verificación del cumplimiento de dicha fase, hace constar que para lo que se considere pertinente, que la asignación de recursos para los proyectos que a continuación se detallan:

- Construcción alcantarillado pluvial OVSICORI-UNA-Jardines Universitarios.
- Construcción de II y III Etapa muro de contención Cubujuquí.
- Construcción del Puente Pirro en Ruta No. 3.
- Cementerio Varablanca
- Sustitución de la cubierta de techo del Anfiteatro del Centro Cultural Omar Dengo

Estos proyectos obedecen a una asignación de recursos para brindar continuidad y sostenibilidad presupuestaria a los mismos, en función que estos ya fueron adjudicados durante el año 2023 e incluso antes y se encuentran en la respectiva fase de ejecución con un número de procedimiento de contratación o convenio asociado; por lo tanto, el suscrito no puede certificar que los proyectos citados anteriormente hayan concluido la preinversión y se haya demostrado la viabilidad del proyecto, ya que es una etapa superada.

Por otra parte, los proyectos que se muestran a continuación cumplen con el proceso de pre-inversión para iniciar el proceso de contratación durante el 2023, pero los proyectos no se adjudicaron.

- Mejoras y Mantenimiento en el salón comunal de IMAS Ulloa (PI-Preinversión-121-2023)
- Mejoras y equipo de Edificio Anexo a Fortín (PI-Preinversión-123-2023)
- Remodelación del Comedor del Edificio Administrativo Municipal (PI-Preinversión-151-2023)

Por último, la remodelación de canchas se encuentra en el presupuesto ordinario 2024, contando con la preinversión durante el año 2023.

- Remodelación de canchas (PI-Preinversión-098-2023)

Sin más por el momento.
Atentamente,

ANDRES JOSUE HERRERA CORRALES (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANDRES JOSUE HERRERA CORRALES (FIRMA)
Fecha: 2024.03.08 15:12:37 -06'00'

Lic. Andrés Herrera Corrales
Analista de Planificación

cc. Archivo

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL INFORME NO. 115-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUEL Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #01-2024 Y EL AJUSTE AL PRESUPUESTO PLURIANUAL POR UN MONTO DE ₡3.429.970.845 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO COLONES). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 2.

- Licda. Priscila Quirós - Asesoría Jurídica del Concejo
Asunto: CM-AJ-REF 23-1967-1017-CA enviado por la Asesora Legal en donde se recomienda autorizar a la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica de la Municipalidad de Heredia para que comparezca dentro del Procedimiento Ordinario tramitado en el expediente No. 23-001967-1067-CA, en las audiencias de conciliación con respecto al caso CODOCSA, y el proceso que ellos plantearon en contra de la municipalidad.

Texto del documento:

“CM-AJ-Ref 23-1967-1017-CA

Arq. Amalia Jara Ocampo
Presidenta
Concejo Municipal

Estimada señora:

Un respetuoso saludo de mi parte.

En fecha 19 de marzo, la Comisión de Gobierno y Administración realizó una reunión de eses cuerpo colegiado con la señora Alcaldesa MII. Angela Aguilar Vargas, el Director de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica y el representante de la empresa CODOCSA y su abogado, con el fin de generar un acercamiento y conversar sobre la posibilidad de una Conciliación entre las partes dentro del proceso ordinario planteado por la empresa CODOCSA en contra de la Municipalidad de Heredia.

En vista de que en dicha reunión se dispuso solicitar a los abogados directores del proceso que gestionaran ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se pida que se traslade el asunto ante la persona Jueza Conciliadora que por turno corresponda, con el ánimo de concretar en ese espacio los extremos de una eventual conciliación, lo que necesariamente sería del conocimiento del Concejo Municipal para que indique su anuencia en conciliar en dichos términos. (se aclara, no se ha dispuesto el contenido de esa propuesta, porque deben ponderarse distintos elementos, en relación a la posibilidad de ejecución del Contrato y la determinación de los rubros que correspondería reconocer como indemnización a la empresa actora).

En el marco de lo expuesto y en vista de que la Alcaldía tiene la representación judicial y extrajudicial del Gobierno Local pero que la potestad para decidir sobre la Conciliación le corresponde al Concejo Municipal, es importante que el Concejo Municipal manifieste que autoriza a la representación judicial de la Alcaldía para que participe en las audiencias de conciliación necesarias a fin de determinar los extremos en que se daría un Acuerdo de Conciliación de las partes, tanto en lo que corresponde al contenido como a la determinación cuantitativa de la indemnización que debería cancelarse en caso de que se acuerde no ejecutar el Contrato número 01-2022/ 2021LN-000007-0021700001. Contrato de Obra Pública, Construcción del Puente sobre el Río Pirro y Accesos, ruta nacional no. 3 para la Municipalidad de Heredia”.

Recomendación:

Si el Concejo Municipal lo tiene a bien se propone adoptar los siguientes acuerdos:

AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA QUE COMPAREZCA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO TRAMITADO EN EL EXPEDIENTE NO. 23-001967-1067-CA, EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN NECESARIAS PARA DELIMITAR LOS EXTREMOS DE UNA POSIBLE CONCILIACIÓN ENTRE LAS PARTES, CUYA DETERMINACIÓN DEFINITIVA EN CUANTO A CONTENIDO Y EVENTUAL INDEMNIZACIÓN DEBERÁ SER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN.”

El regidor Paulino Madrigal señala que solamente van a decir que quedan a expensas de lo que quieran conciliar con esta empresa. Agrega que demandaron y esto nace de un error de este Concejo Municipal cuando la Licda. Priscila Quirós dijo que no aprobaran esa adjudicación de esa obra y aún así se aprobó.

El regidor Daniel Trejos indica que el regidor habla de la circunstancia inicial, pero esto no es de la etapa inicial. El Concejo valoró que no estaban las expropiaciones, luego vino el tema del dólar y ahora lo de la solicitud de patrimonio histórico. Esta es la razón en la que nos encontramos.

El regidor David León señala que hay algo que plantea el regidor Daniel Trejos y entiende la intención, pero no pueden dejar de señalar que más allá de las razones se pretende suspender el desarrollo de la obra en términos que se había adjudicado sin las expropiaciones y no se pudo dar la orden de inicio del desarrollo de la obra y la empresa hizo un reclamo pidiendo reajuste de precios y cuando se le negó, presentan la demanda y reclaman los más de dos mil dólares. Hoy dan una razón, pero la razón es porque no se dió la orden de inicio a la obra, entonces si se vale esa aclaración, pero hay que decir las razones por las cuales nos demanda la empresa. Si era importante hacer esta aclaración, es importante señalar que deben ser muy cuidadosos de los que votan. Fue el señor José Manuel quién presentó la adjudicación. El próximo Concejo no debe asumir los riesgos de la administración.

La Licda. Priscila Quirós menciona que la demanda se plantea por la empresa con la independencia de la declaratoria de patrimonio. Está presentada desde el año pasado con una solicitud de indemnización. El cartel dice que hasta entrada en posesión se da la orden de inicio. Hay que velar por la razonabilidad de los tiempos. Si no se cuenta con las expropiaciones, no se puede dar orden de inicio, no es una casualidad, lo prevee la ley. Con esta solicitud hay un hecho nuevo en este proceso que se presentó. Reitera, no se puede dar ahora la orden de inicio porque se solicitó un procedimiento de declaratoria de patrimonio del puente de Pirro.

Indica que desde el 2017 se solicita la declaración y hasta el año pasado se le da curso, por tanto no se puede dar orden de inicio. Se va a conciliar los lineamientos básicos en esa audiencia, pero es aquí que se dice, si están de acuerdo en conciliar o no. A partir de estos elementos tenemos una propuesta distinta en apariencia de buena fé. Se habla de 70 millones y eso cambia mucho los números. Se pide que documenten y se recibe la pertinencia de la prueba. Aclara que no se puede autorizar pagos antojadizos.

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA LICDA. QUIRÓS, SEA ACUERDA POR MAYORÍA: AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA QUE COMPAREZCA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO TRAMITADO EN EL EXPEDIENTE NO. 23-001967-1067-CA, EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN NECESARIAS PARA DELIMITAR LOS EXTREMOS DE UNA POSIBLE CONCILIACIÓN ENTRE LAS PARTES, CUYA DETERMINACIÓN DEFINITIVA EN CUANTO A CONTENIDO Y EVENTUAL INDEMNIZACIÓN DEBERÁ SER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Margarita Murillo vota negativamente.

La regidora Margarita Murillo justifica su voto negativo y señala que desde el principio de esto se dice, -si no hay expropiación no se puede dar una orden de inicio y esto no se debe hacer-. Se establecieron las condiciones jurídicas y se vivió el riesgo. Esto venía acompañado de una recomendación y se pasó por encima de la esa recomendación. Es importante que esto quede al nuevo Concejo, porque urge ampliar las entradas y salidas de Heredia y ojala que resulte favorable la mediación para Heredia.

PUNTO 3

- Amalia Jara Ocampo – Presidenta Municipal
Asunto: Adicionar la Convocatoria de la sesión del jueves 18 de abril del 2024.

Texto de la moción:**“ADICIONAR CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA****FECHA: 08 de abril del 2024**

Considerando:

Que en vista de que el Concejo Municipal sesionará el día jueves 18 de abril del 2024, a las 18 horas con 15 minutos, y debido a que la Comisión de Asuntos Jurídicos por medio de acuerdo interno solicita que se realice una capacitación de la Ley de Marco Empleo Público ante el Concejo Municipal.

Por lo tanto mociono para:

1. Adicionar la moción presentada anteriormente para realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 18 de abril del 2024 a las 18 horas con 15 minutos, y como segundo punto incorporar :

- Capacitación de la Ley Marco Empleo Público , por parte del Lic. Jerson Sánchez Barquero, Gestor de Talento Humano.

b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

ACUERDO 12.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: ADICIONAR LA MOCIÓN PRESENTADA ANTERIORMENTE PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 18 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, Y COMO SEGUNDO PUNTO INCORPORAR LA CAPACITACIÓN DE LA LEY MARCO EMPLEO PÚBLICO , POR PARTE DEL LIC. JERSON SÁNCHEZ BARQUERO, GESTOR DE TALENTO HUMANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 4

- MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Autorización para realizar la Sesión Solemne del 01 de mayo en el Palacio de los Deportes.

Texto de la moción:

Moción: Autorización Sesión Solemne 01 de mayo en el Palacio de los Deportes

- 1) Que la Constitución Política consagra en el artículo 170 la autonomía municipal.
- 2) Que el artículo 4 del Código Municipal, Ley N° 7794 establece que las municipalidades poseen autonomía política, administrativa y financiera para tomar sus decisiones internas.
- 3) Que el artículo 29 del Código Municipal, establece que “Los regidores y síndicos tomarán posesión de sus cargos el primer día del tercer mes posterior a la elección correspondiente. A las doce horas **deberán concurrir al recinto de sesiones de la municipalidad** los propietarios suplentes, quienes se juramentarán ante el Directorio Provisional, luego de que éste se haya juramentado ante ellos....” (lo subrayado y en negrita no es del original).

- 4) Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia, establece en el artículo 9, como recinto oficial el Salón de Sesiones Alfredo González Flores, pero que además habilita a que se pueda celebrar sesiones en otro espacio, al respecto reza “...podrán celebrarse sesiones ordinarias y/o extraordinarias **en lugares diferente a la Sala citada**, pero dentro de la circunscripción del Cantón con el fin de tratar asuntos relativos a los intereses de los vecinos del distrito donde se realice la sesión”, (lo subrayado y en negrita no es del original).

Por tanto:

Mociono para que se acuerde lo siguiente:

- 1) Se autorice al Concejo Municipal de Heredia para que la sesión extraordinaria de toma de posesión del 01 de mayo del 2024 se realice en el Palacio de los Deportes de Heredia, conforme a las formalidades establecidas en el Código Municipal y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia.
- 2) Se instruya a la Secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal.
- 3) Se solicita a la administración municipal, coordinar la publicación urgente de este acuerdo en un medio de prensa escrito de circulación nacional y el Diario Oficial La Gaceta el cambio de recinto, al igual que en la página web, redes sociales y otros medios que utilice el municipio por el principio de publicidad.
- 4) Coordinar con Tecnologías de Información todo el apoyo para llevar con éxito el desarrollo de la Sesión Solemne; así como, la transmisión en redes sociales.
- 5) Se dispense del trámite de comisión y se tome acuerdo en firme.

La señora Alcaldesa señala que presenta esta moción, ya que el único lugar que reúne las condiciones para realizar esta sesión es el Palacio de Los Deportes, pero el cambio de sede debe ser publicado en La Gaceta y se debe hacer en tiempo, ya que así lo indica el Código Municipal, por esa razón es que ha presentado esta moción.

ACUERDO 13.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL SOBRE : AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA SESIÓN SOLEMENE DEL 01 DE MAYO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Licda. Priscila Quirós indica que se deben incluir a los Concejales. Considera que es importante que sean parte los concejales de distrito. Agrega que este cambio de lugar se da porque al lugar que se usa normalmente se le esta haciendo un cambio de techo. Se iba a realizar en la Sala Magna del Liceo de Heredia, pero no se pudo y por esa razón se hace en el Palacio de Los Deportes. Este lugar en el que estamos está demostrado que queda pequeño, máxime si vienen tantas personas. Por tanto y en razón de lo expuesto se van a requerir algunos servicios para cumplir con el evento, como el sonido entre otros gastos.

ACUERDO 14.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1) **AUTORICE AL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA PARA QUE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TOMA DE POSESIÓN DEL 01 DE MAYO DEL 2024 SE REALICE EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES DE HEREDIA, CONFORME A LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**

- 2) INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR ESTE ACUERDO MUNICIPAL.
- 3) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COORDINAR LA PUBLICACIÓN URGENTE DE ESTE ACUERDO EN UN MEDIO DE PRENSA ESCRITO DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EL CAMBIO DE RECINTO, AL IGUAL QUE EN LA PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y OTROS MEDIOS QUE UTILICE EL MUNICIPIO POR EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD.
- 4) COORDINAR CON TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN TODO EL APOYO PARA LLEVAR CON ÉXITO EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SOLEMNE; ASÍ COMO, LA TRANSMISIÓN EN REDES SOCIALES.

** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

REC. La Presidencia decreta un receso de diez minutos.

ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Walter Brenes Vargas - Presidente ADI Mercedes Norte
Asunto: Remite los permisos correspondientes de las diferentes instituciones para la realización de las fiestas de verano 2024. **ADIM-017-2024 wbrenesv@hotmail.com N° 0040-2024 (SCM donde se otorgó el permiso definitivo).**

Texto del documento:

Asunto:
Autorización Fiestas de verano 2024

Estimados señores(as)

02 ABR 2024

Recibido por: 

CENTRAL: 2277-6700 Ext. 728 / 729
730 / 731 Fax: 2277-6784

La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte y Barrio España les informa, que se ha cumplido con los permisos correspondientes de las diferentes instituciones para la realización de las fiestas de verano 2024

Presentamos los documentos pertinentes dados por dichas instituciones para la realización del evento, es por ello que solicitamos la autorización por parte de este honorable Consejo Municipal para la realización de dicha actividad.

Les agradecemos de ante mano la colaboración que nos puedan brindar.

ACUERDO 15.

UNA VEZ RECIBIDOS LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES QUE SE SOLICITARON EN LA AUTORIZACIÓN INICIAL, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DIFINITIVA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE VERANO DEL 19 AL 28 DE ABRIL DE 2024. SOLICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA ENVIAR A LA ASOCACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA, PARA QUE UNA VEZ TERMINADAS LAS FIESTAS ENVIAR EL REPORTE DEL ESTADO DE LA CANCHA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

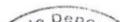
2. Marta Carballo Avendaño – Vicepresidenta Junta Directiva CCDRH
 Asunto: Envía respuesta respecto a consulta de fechas disponibles en Gimnasio de La Aurora para Festival Cultural 10° Aniversario de Nayudel. **CCDRH-148-2024**
comitededeportesdeheredia@hotmail.com **N° 0041-2024 2024 (SCM 289-2024)**

Texto del documento:

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia le saluda cordialmente, a la vez le informamos que en la Sesión Extraordinaria N°008-2024 celebrada el miércoles 20 de marzo del 2024 se conoció oficio SCM-0289-2024 del Concejo Municipal. Asunto: Consulta de fechas disponibles en Gimnasio de la Aurora para Festival Cultural 10° Aniversario de Nayudel.

Acuerdo 0144-2024: Analizado el documento se acuerda por unanimidad:

- 1) **Informar al Concejo Municipal que para el día 27 de julio de 2024 de 9:00 a.m. a 9:00 p.m. no hay actividades programadas en el Gimnasio Municipal de La Aurora.**
- 2) **Que estamos en la mejor disposición de acatar las decisiones del Concejo Municipal y cumplir con todos los alcances del Artículo 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.**
- 3) **En firme.**



ACUERDO 16.

UNA VEZ RECIBIDO EL OFICIO CCDRH-148-2024 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, DONDE SE INFORMA QUE PARA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2024 DE 9:00AM A 9:00PM NO TIENEN ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL GIMNASIO MUNICIPAL DE LA AURORA, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR EL PERMISO A ADECLA PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL CULTURAL DEL 10 ANIVERSARIO DE NAYUDEL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Asunto: Solicitud de corrección del acuerdo adoptado y transcrito con el SCM-047-2024, por error involuntario en el AMH-0014-2024 se consignó 14 de abril, siendo lo correcto 21 de abril de 2024, programación de los conciertos de la Banda de Heredia. **AMH-0311-2024 (SCM 047 2024 acuerdon el cual se había aprobado.)**

Texto del documento:

“AMH-0311-2024

Señores (as)
 Concejo Municipal
 Presente

Estimados (as) señores(as):

En el oficio AMH-0014-2024, de fecha 3 de enero de 2024, presenté una solicitud en nombre de la Banda de Conciertos de Heredia para obtener la autorización necesaria para utilizar el quiosco situado en el parque central Nicolás Ulloa a lo largo del año 2024. Esta solicitud incluía el calendario detallado de las fechas en las que se realizarían sus presentaciones, incluidas las retratas los jueves a las 5:00 p.m. y recreos los domingos a las 10:00 a.m.

Según el oficio SCM-047-2024 del 16 de enero de 2024, el Concejo Municipal otorga la autorización para la utilización del quiosco del Parque Central Nicolás Ulloa, en la fechas y horas solicitadas.

Dentro de la programación de estos conciertos se cometió un error al asignar el domingo 14 de abril en lugar del domingo 21 de abril de 2024, razón por la cual solicito respetuosamente al Honorable Concejo Municipal el cambio de fecha para el uso de este espacio público por parte de la Banda de Conciertos de Heredia.

Agradecemos de antemano su comprensión y apoyo, y reiteramos nuestro compromiso de brindar un espectáculo de calidad a la comunidad, para lo cual estaremos proporcionando apoyo logístico con la instalación de toldos y sillas para el disfrute de todos los asistentes a los conciertos.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que puedan requerir al respecto.”

ACUERDO 17.

UNA VEZ OTORGADA LA AUTORIZACIÓN A LA BANDA DE CONCIERTOS DE HEREDIA, SEGÚN EL ACUERDO 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA N.317-2024, PARA LA UTILIZACIÓN DEL QUISCO UBICADO EN EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA DURANTE EL AÑO 2024, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO RETRETAS LOS DÍAS JUEVES A LAS 5:00PM Y LOS DOMINGOS LOS RECREOS A LAS 10:00AM, DONDE POR ERROR SE CONSIGNÓ EL DOMINGO 14 DE ABRIL, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL CAMBIO DE FECHA PARA EL DOMINGO 21 DE ABRIL DE 2024. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite oficio **MH-OGSI-103-2024** mediante el cual informa que en el marco del Día Internacional contra el maltrato infantil, se ha organizado una actividad de sensibilización con la proyección de una película educativa “Cine bajo las estrellas, a ealizarse el viernes 26 de abril del presente año, en el Anfiteatro del Fortín, en el Parque Central Nicolás Ulloa y en el Boulevard, en horario de 6:00 p.m. hasta las 10:00 p.m. **AMH-0332-2024**

Texto del documento:

“AMH-0332-2024

Señores (as)
Concejo Municipal
Presente

Estimados (as) señores (as):

Para su valoración, traslado oficio MH-OGSI-103-2024 emitido por la Licda. Daniela Hernández Chavarría, Trabajadora Social y la M.Sc. Estela Paguaga Espinoza, de la oficina de Gestión Social Inclusiva; mediante el cual, informa que en el marco del 25 de abril, Día Internacional contra el maltrato infantil, se ha organizado la actividad de sensibilización con la proyección de una película educativa, iniciativa denominada como “Cine bajo las estrellas”.

Dicha actividad se realizará el viernes 26 de abril del presente año, en el Anfiteatro del Fortín, en el Parque Central Nicolás Ulloa y en el Boulevard, en horario de 6:00 p.m. hasta las 10:00 p.m.

Por lo anterior; si a bien lo tiene el Órgano Colegiado, mucho agradezco emitir el acuerdo de autorización.”

ACUERDO 18.

DE ACUERDO CON EL OFICIO MH-OGSI-103-2024 EN EL CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD DE SENSIBILIZACIÓN POR MEDIO DE LA PROYECCIÓN DE LA PELÍCULA EDUCATIVA “CINE BAJO LAS ESTRELLAS, A REALIZARSE EL VIERNES 26 DE ABRIL DEL 2024, EN EL ANFITEATRO DEL FORTÍN, EN EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA Y EN EL BOULEVARD, EN HORARIO DE 6:00 P.M. HASTA LAS 10:00 P.M, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR EL PERMISO INICIAL, CON EL FIN DE QUE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA CORROBORE SI REQUIEREN PERMISO ADICIONALES POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD Y UNA VEZ SOLVENTADOS, PODERLES OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES

1. A) Informe N° 115-2024 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto
- b) Avaluo Finca Folio Real 086357-000 San Rafael de Vara Blanca

**** ESTE INFORME YA SE CONOCIÓ POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDOS 9 Y 10 RESPECTIVAMENTE.**

ARTÍCULO VI: INFORMES DE AUDITORÍA

La Presidencia indica que para aclaración de las personas que están observando por las redes sociales, este es un tema absolutamente confidencial, por lo tanto no es posible continuar con la sesión, después se retornaría cuando se termine este punto a la transmisión, ya que van a seguir con la sesión, pero en forma confidencial.

1. A) Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna Municipal
Asunto: Remite Relación de Hechos RH-005-A-2023 (Remite exp. Físico en sobre sellado) **AIM-134-2023.**
- B) Lic. Priscilla Quiros Muñoz – Asesora Legal
Asunto: Informe de la Asesoría Legal sobre relación de hechos RH-005-2023.

El informe completo está en el expediente administrativo que es confidencial. Se procede de forma confidencial a discutirlo.

Los miembros del Concejo Municipal proceden de forma confidencial al análisis del tema que se indica en estos incisos, sin embargo por la hora no da tiempo continuar con el análisis ni tomar los acuerdos que correspondan, por tanto se estará retomando este tema en la próxima sesión ordinaria.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. Amalia Jara Ocampo – Presidenta Municipal
Asunto: Adicionar la Convocatoria de la sesión del jueves 18 de abril del 2024.

**** ESTA MOCIÓN YA SE CONOCIÓ POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDOS 9 Y 12 RESPECTIVAMENTE.**

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Autorización Sesión Solemne del 01 de mayo en el Palacio de los Deportes

**** ESTA MOCIÓN YA SE CONOCIÓ POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDOS 9 Y 14 RESPECTIVAMENTE.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE AMBIENTE

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **SP-0024-2024**, **OA-015-2024** mediante el cual atienden el punto A y B), y **DIP-GA-335-2023**, atención al punto C); respecto a Informe N° 055-2023 AD-2020-2023 Comisión de Ambiente, referente a corta masiva de árboles sin medida, como reacción al asesinato ocurrido en Santa Cecilia. **AMH-0339-2024**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **DAJ-0069-099-2024**, referente a criterio Exp. N° 23.958 “Ley de defensa de funcionarios públicos y colaboradores en el ejercicio de sus funciones. **AMH-0337-2024**

COMISIÓN DE BECAS

3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **MH-OGSI-096-2024**, **MH-OGSI-097-2024** y **MH-OGSI-099-2024**, mediante el cual, informan que se ha detectado que los estudiantes KEYSHA DARIANA MESÉN MORERA, DANIEL MORERA MESÉN y JUSTYN DAVID SÁNCHEZ RODRÍGUEZ no cumplen con los requisitos técnicos para la aprobación de beca estudiantil; por lo que, recomienda se decline el criterio “APROBAR” emitido en la nómina enviada mediante oficio MH-OGSI-035-2024, remitido al Órgano Colegiado con el AMH-0193-2024. **AMH-0336-2024**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficios **DAJ-0544-2023** (respuesta item A); correo electrónico del Director Financiero (atención al item B); Lista de pólizas ANAHE (respuesta item C); y **DSEC-PDLDH-0022-2023** (atención item D); referente a autorización firma Convenio entre la Municipalidad de Heredia y la Asociación de Natación de Heredia (ANAHE). **AMH-0292-2024**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN – COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

5. Marta Carballo Avendaño – Vicepresidenta Junta Directiva CCDRH
Asunto: Informan que la designación para el nombramiento del Comité Comunal de Vara Blanca no se pudo realizar debido a solicitud de la ADI de Vara Blanca, por vencimiento próximo de la Junta Directiva. **CCDRH-154-2024** sfuentes@ccdrheredia.go.cr N° **0038-2024**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **DIP-DT-GPC-101-2024** referente a monto de los recursos a distribuir por Distrito, Presupuesto Participativo 2025. **AMH-0330-2024**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

7. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **DIP-0065-2024**, mediante el cual reporta lo actuado en las canchas de la urbanización Berta Eugenia (Solicitud de Mishelle Hall Alvarado). **AMH-0313-2024**
8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **DIP-0093-2024**, mediante el cual reporta lo actuado en la denuncia por construcción de tapia perimetral en parque 134 La Lilliana, IV Etapa, San Francisco Heredia. (Patricia Hernández Mora y José Iván Ortiz Quesada). **AMH-0321-2024**
9. Félix Horna Gamboa – Encargado de Despacho Alcaldía Municipal

Asunto: Atención SCM-0167-2024 “Investigación sobre remodelación (parche) en la cancha de basquetbol, urbanización San Jorge y Santa Inés. [AMH-0327-2024](#)

10. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **DIP-DT-067-2024** mediante el cual presenta informe atendiendo los ítems A), B), C) D), respecto a solicitud de audiencia de la primera etapa Boulevard “Heredia por Media Calle”. [AMH-0331-2024](#)

COMISIÓN DE SEGURIDAD

11. Jean Paul Fonseca Pazos
Asunto: Solicitud de audiencia para exponer situación (caseta de seguridad) en el residencial El Milenio. jean pazos jeanpaulpazos@gmail.com
12. Mauricio Vargas Charpantier – Síndico Mercedes
Asunto: Solicitud de mejoras e implementaciones en Mercedes Norte, Boruca 1, Boruca 2 y Coraico. hvargas@heredia.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E INDICARLES QUE CUANDO SE AGENDE LA AUDIENCIA CONVOCAR AL SÍNDICO DE MERCEDES, SR. MAURICIO VARGAS Y CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES.**

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

13. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficios **GIR-61-2024** y **CHC-026-2024**; referente autorización donación de una compostera al Colegio Humanístico Costarricense de la Universidad Nacional. humanistico@una.cr [AMH-0308-2024](#)

ALCALDÍA MUNICIPAL

14. Ericka Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III
Asunto: Consulta criterio sobre el texto sustitutivo del **Exp. 23.505** “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177, 178, 179,180 Y 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN (anteriormente denominado: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177, 179,180 y 181 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES”. [AL-CPEM-0234-2024](#) ghernandez@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO LEGAL.**
15. Ericka Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III
Asunto: Consulta criterio sobre el texto sustitutivo del **Exp. 23.819** “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.º 7027, DE 4 DE ABRIL DE 1986”. [AL-CPEMUN-0218-2024](#) ghernandez@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO LEGAL.**
16. Ericka Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III
Asunto: Consulta criterio sobre el texto actualizado del **Exp. 23.938** “DEROGATORIA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 53 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO F), 52 Y 139 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998”. [AL-CPEM-0231-2024](#) ghernandez@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO LEGAL.**

17. Daniela Agüero Bermúdez – Jefa de Área de Comisiones Legislativas VII
Asunto: Consulta criterio sobre el texto base del proyecto de Ley **Exp. 23.561** “REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”. [AL-CPAJUR-1344-2024](#) gabriela.rios@asamblea.go.cr; dab@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO LEGAL.**
18. Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área de Comisiones Legislativas II
Asunto: Consulta criterio sobre el texto base del proyecto de Ley **Exp. 24.060** “LEY DE FOMENTO DE UNA CONDICIÓN FÍSICA IDÓNEA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POLICIALES”. [AL-CPASOC-0435-2024](#) area-comisiones-ii@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO LEGAL.**
19. Ing. Edgar Allan Benavides Vilchez – Gerencia General – ESPH S.A.
Asunto: Informa que no hay ninguna afectación económica ni financiera que ponga en riesgo la función de la ESPH. msanchezg@Esph-sa.com **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO LEGAL.**
20. Lic. Juan Antonio Brenes Sánchez – Presidente Junta Adm. Liceo Ing. Manuel Benavides
Asunto: Solicitud de carácter urgente para que se intervenga en el acuerdo tomado en la sesión Ordinaria N° 273-2023 referente a que no se ha realizado ningún estudio a fin de que sea levantada la prohibición de recibir partidas municipales. 3008084993@junta.mep.go.cr . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS EN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SE REFIERA AL ESTADO DE ESTA SITUACIÓN, ENVIAR COPIA DE ESTE TRASLADO A LA JUNTA ADM. LICEO MANUEL BENAVIDES Y CONCEJO DISTRITO DE SAN FRANCISCO**
21. Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Asunto: Remite correo de la Sra. Pili Cuse, en el cual solicita colaboración para la limpieza de las alcantarillas, específicamente la ubicada en la esquina de la cuadra noroeste del llamado “parque de las hormigas”, San Francisco La Lilliana, 100 norte y 100 oeste (segunda esquina) del centro comercial VEROLIS. anarodriguez@heredia.go.cr ; mapicuse@hotmail.com . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REFIERA A ESTA SOLICITUD EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES Y ENVIAR COPIA DE ESTE TRASLADO A LA REGIDORA PATRICIA RODRÍGUEZ Y SRA. PILI CUSE.**
22. Alberto Cabezas Villalobos – Periodista Radio Victoria
Asunto: Solicitud de un espacio para llevar a cabo una serie de clases dirigidas a niños y jóvenes de entre 12 y 22 años. periodistacostarricense@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REFIERA A LA POSIBILIDAD DE ACOGER ESTA SOLICITUD EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES Y ENVIAR COPIA DE ESTE TRASLADO AL SR. ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS.**
23. Andrés Josué Herrera Corrales
Asunto: Remite Proyecto del Comité de la Persona Joven del año 2024 para su respectiva revisión y aprobación. andres.herreracorrales@gmail.com **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS.**

24. Ericka Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III
 Asunto: Consulta criterio sobre el texto sustitutivo del **Exp. 23.639** “LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE LICENCIAS COMERCIALES REFORMA DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”. [AL-CPEMUN-0334-2024 gherandez@asamblea.go.cr](#). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO LEGAL.**

LUIS FROILÁN SALAZAR GONZÁLEZ

25. Luis Froilan Salazar González – Vecino de Villa Paola, Guararí
 Asunto: Solicitud de audiencia con el fin de mejorar la calidad de vida del entorno de la comunidad. [federacionheredia@hotmail.com](#). **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL SEÑOR FROILAN SALAZAR GONZÁLEZ QUE PARA EL MARTES 16 DE ABRIL SE LE ESTARÁ DANDO LA AUDIENCIA SOLICITADA.**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE HEREDIA

26. Alberto Cabezas Villalobos – Periodista Radio Victoria
 Asunto: Solicitud para que se realice una revisión exhaustiva de los convenios establecidos entre Talleres y Tutorías Honor y el Liceo de Heredia. [periodistacostarricense@gmail.com](#). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE HEREDIA PARA QUE SE REFIERA A ESTA CONSULTA EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, ENVIAR COPIA DE ESTE TRASLADO AL SR. ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS Y AL DIRECTOR DEL LICEO DE HEREDIA SR. OSCAR MORALES**

SR. JOSHUA GUEVARA CAMPOS. [jguevaracampos2006@gmail.com](#)

27. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Asunto: Remite oficio **DSEC-PDLDH-044-2024** y **DAJ-0097-2024** mediante el cual la Licda. Raquel Granados Solano del Palacio de los Deportes y la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, emiten criterio referente a solicitud de ayuda económica o que se le brinde espacio en el Palacio de los Deportes para entrenar (Joshua Guevara Campos). **AMH-0335-2024**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Cinthya Díaz Briceño – Jefe Área Comisiones Legislativas IV
 Asunto: Consulta criterio sobre el proyecto de ley del **Exp. 23.229** “LEY PARA UNIFICAR LAS ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES”. [AL-CE23949-0021-2024 krisia.montoya@asamblea.go.cr](#).
2. Daniela Agüero Bermúdez – Jefa de Área de Comisiones Legislativas VII
 Asunto: Consulta criterio sobre el texto base del proyecto de Ley **Exp. 23.972** “LEY PARA EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN BANCARIA COMO EVIDENCIA DIGITAL EN PROCESOS JUDICIALES”. [AL-CPJUR-1301-2024 mvalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr](#)
3. Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal de Turrialba
 Asunto: Transcripción de Acuerdo en el cual manifiestan estar en contra del proyecto de ley Exp. N° 23.229 “Proyecto de ley para unificar las elecciones nacionales y municipales”. [SM-291-2024 fluna@muniturrialba.go.cr](#)
4. Eugenia María Zamora Chavarría – Presidenta Tribunal Supremo de Elecciones
 Asunto: “Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Heredia de la provincia Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.” Resolución N° 2522-E11-2024 de las once horas con quince minutos del diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

5. Paola González García – Comunicación e Imagen Externa – ESPH S.A.
Asunto: Remite primera edición para el año 2024 del Boletín Enlazados. pgonzalez@EspH-sa.com
6. M.Sc. Jesennia Chavarría Vásquez – Escuela de Matemática – Universidad Nacional
Asunto: Agradecimiento por el apoyo recibido por la Municipalidad en la celebración del Día de la Matemática (DÍA PI). **UNA-EM-OFIC-104-2024** escmate@una.cr
7. Marta Carballo Avendaño – Vicepresidenta Junta Directiva CCDRH
Asunto: Informan que en Sesión del 01 de abril se estaría analizando el oficio SCM-0299-2024 referente a respuesta a “audiencia Michael Vicaíno, Presidente ASODESA”, y se remitirá la respectiva respuesta al Concejo Municipal. **CCDRH-142-2024** sfuentes@ccdrheredia.go.cr N° **0037-2024**
8. Walter Brenes Vargas - Presidente ADI Mercedes Norte
Asunto: Informa que por motivos de estrategia comercial el tope que estaba programado para el domingo 05 de mayo de 2024, no se va a realizar. **ADIM-018-2024** wbrenesv@hotmail.com N° **0039-2024**
9. Andrea Abarca E.
Asunto: Informar que la Carrera WILD CHEER RUN que estaban organizando para éste domingo 07 de abril, lamentablemente por diversas situaciones no se podrá realizar. aandrea1212@gmail.com
10. Andrés Josué Herrera Corrales
Asunto: Remite Proyecto del Comité de la Persona Joven del año 2024 para su respectiva revisión y aprobación. andres.herreracorrales@gmail.com
11. Alfredo Prendas Jiménez – Presidente Concejo de Distrito de San Francisco
Asunto: Informe de labores del Concejo de Distrito, período 2020-2024. consejosanfrancisco20@gmail.com
12. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficio **DSEC-PDLDH-044-2024** y **DAJ-0097-2024** mediante el cual la Licda. Raquel Granados Solano del Palacio de los Deportes y la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, emiten criterio referente a solicitud de ayuda económica o que se le brinde espacio en el Palacio de los Deportes para entrenar (Joshua Guevara Campos). **AMH-0335-2024**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 54-2024 AD 2020-2024 Comisión de Becas
2. Informe N° 55-2024 AD 2020-2024 Comisión de Becas
3. Informe N° 018-2024 AD 2020-2024 Comisión de Ventas Ambulantes
4. Informe N° 175-2024 AD 2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
5. Informe N° 115-2024 AD 2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto
6. Informe N° 120-2024 AD 2020-2024 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas, de Escuelas y Colegios.

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.337-2024 AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS.-**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTA MUNICIPAL

MII. ANGELA AGUILAR VARGAS
ALCALDESA MUNICIPAL

far/.